

ÍNDICE

1. Convocatorias y reuniones de la Junta de Gobierno 2006. (página 3)
2. Cargos de la Junta de Gobierno. (páginas 3)
3. Personal. (página 6)
4. Seguridad. (página 6)
5. Jardinería. (página 9)
6. Mantenimiento del alumbrado público. (página 11)
7. Entidad Pública Empresarial de Suelo (S.E.P.E.S.). (página 12)
 - Acondicionamiento de la estación de bombeo.
 - Escorrentías. Inundaciones. (página 13)
8. Aguas de Valencia, S.A. (página 16)
9. Aparcamientos. Modificación del Plan Parcial del Parque Tecnológico. (página 17)
10. Accesos al Parque. (página 20)
11. ILMO. Ayuntamiento de Paterna. (página 23)
 - Reuniones con el Consistorio.
 - Estación de bombeo/Empresa mixta: Aigües Municipals de Paterna. (página 25)
 - CICOMPA: Centro de información y control medioambiental de Paterna. (página 27)
 - Bonificación de las tarifas de agua potable para el riego de las zonas ajardinadas comunes.
 - Conexión de las aguas fecales de la urb. “Bocheros” a la red de saneamiento del Parque.
 - Reestructuración de tráfico. Circulación viaria. (página 28)
 - Incumplimiento de la señalización. (página 30)
 - Señalización vertical y horizontal.
 - Aparcamientos. (página 31)
 - Vados y bolardos. (página 32)
 - Placas de denominación de calles.
 - Policía Local de Paterna. (página 33)
 - Convenio de colaboración. (página 34)
 - Impuestos / Obtención de datos de las empresas. (página 38)
 - IAE.
 - IBI. Revisión catastral. (página 40)
 - Reunión con el Alcalde-Presidente Francisco Borruey Palacios. (página 41)
 - Parcela Deportiva.
 - Ciudad de la moda y del automóvil.
 - Servicios Municipales. Tasa de basuras. (página 42)
 - Seguridad ciudadana.
 - Transporte municipal. (página 43)
 - Marquesinas. (página 44)
 - Carretera secundaria de acceso al Parque Tecnológico. (página 45)

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

- Gestión de residuos. (página 46)
- Servicio de limpieza.
- Puntos de recogida de cartón y plástico. (página 47)
- Instalación de contenedores de vidrio. (página 48)
- Zona verde de estética forestal.
- Vallas publicitarias.
- Visita del Alcalde al Parque Tecnológico. (página 49)
- 12. Paneles informativos. (página 49)
- 13. Otros asuntos. (página 50)
 - Situación de la Entidad de Conservación en las instalaciones de SEPIVA.
 - Póliza de responsabilidad civil. (página 52)
 - Obligatoriedad en la instalación de buzones.
 - Parada de taxis.
 - Torre de comunicación de Vodafone.
 - Gas natural. (página 53)
 - Valla mirador.
 - Desperfectos ocasionados por particulares.
 - Cortes de suministro eléctrico. (página 55)
- 14. Nuevos miembros. (página 57)

INFORME DE GESTIÓN 2006

1. Convocatorias y reuniones de la Junta de Gobierno del año 2006.

Las reuniones de la Junta de Gobierno se celebraron en las fechas siguientes:

23 marzo	(acta número 49)
15 mayo	(acta número 50)
20 junio	(acta número 51) ⇒ Junta de Gobierno y Asamblea General Ordinaria.
28 septiembre	(acta número 52)
14 diciembre	(acta número 53)

Avance para el ejercicio 2007

La propuesta de calendario de reuniones para el ejercicio 2007, es La siguiente:

FECHAS	HORAS
15 febrero - jueves	16.15
17 abril - martes	16.15
20 junio - jueves	12.00
20 junio (Asamblea General Ordinaria)	17.00
13 septiembre - jueves	16.15
13 diciembre - jueves	12.00

2. Cargos de la Junta de Gobierno.

El Presidente informó en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 2006, que los miembros de Junta de Gobierno actual han desempeñado sus cargos durante dos años, y que en virtud del artículo 28.1 de los Estatutos de la Entidad se debe proceder a la renovación de los mismos: “*Los miembros de la Junta de Gobierno desempeñarán sus cargos durante un plazo máximo de 2 años y podrán ser reelegidos indefinidamente*”. Y aplicando el criterio aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 17 de junio de 2004: “*Cada dos años, se procederá a la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno **por tercios**, por lo que de facto, los mandatos serán de seis años*”.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

La composición de la Junta de Gobierno, anterior a la Asamblea General de fecha 20 de junio de 2006, fue la siguiente:

Empresa miembro	Persona designada	cargos
Fundación ESTEMA	José Antonio Planas Dols	Presidente
Caixa Popular	Francesc Llobell Más	Vicepresidente
Alimentaria ADIN, S.A.	Javier Castellano Belloch	Secretario
BIO –VAC España, S.A.	José F. Moreno Ballester	Tesorero
GND, S.A.	Luis F. Rodríguez Iribarne	Vocal
IMPIVA	José María Olmos Martínez	Vocal
Bek / Osmoca Valencia, S.L.	Francisco Izquierdo Fonseca	Vocal
Destro, S.A.	Javier Calatayud Pérez	Vocal
Decom Valencia, S.L.	Vicente Bautista Sellés	Vocal
Ayuntamiento de Paterna	Juan Manuel Llanes Calvet	Vocal Nato

En la reunión de la Asamblea General de 20 de junio de 2006, se invitó a los asistentes a manifestar su intención de pertenecer a la nueva Junta de Gobierno, siendo los candidatos:

Empresa miembro	Persona designada
Bek / Osmoca Valencia, S.L.	Francisco Izquierdo Fonseca
Caixa Popular	Francesc Llobell Más
Alimentaria ADIN, S.A.	Javier Castellano Belloch
BIO –VAC España, S.A.	José F. Moreno Ballester
GND, S.A.	Luis F. Rodríguez Iribarne
IMPIVA	José María Olmos Martínez
Destro, S.A.	Javier Calatayud Pérez
Decom Valencia, S.L.	Vicente Bautista Sellés
Electro Industrial Mediterráneo, S.A.	Amparo Sanchis Bertí
Sol I Vent Paisajes, S.L.	Antonio Alagarda Nácher
Ayuntamiento de Paterna	Juan Manuel Llanes Calvet

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Tras la votación efectuada, los miembros que conformaron la actual Junta de Gobierno, fueron los que siguen:

Empresa miembro	Persona designada
Bek / Osmoca Valencia, S.L.	Francisco Izquierdo Fonseca
Caixa Popular	Francesc Llobell Más
Alimentaria ADIN, S.A.	Javier Castellano Belloch
BIO –VAC España, S.A.	José F. Moreno Ballester
GND, S.A.	Luis F. Rodríguez Iribarne
IMPIVA	José María Olmos Martínez
Destro, S.A.	Javier Calatayud Pérez
Decom Valencia, S.L.	Vicente Bautista Sellés
Electro Industrial Mediterráneo, S.A.	Amparo Sanchis Bertí
Ayuntamiento de Paterna	Juan Manuel Llanes Calvet

El artículo 27 de los Estatutos, textualmente reza *“Una vez nombrados los propietarios de parcelas que formarán parte de la Junta Directiva, la Asamblea General en votación ordinaria y mayoría simple designará, de entre dicho titulares elegidos, al Presidente”*.

“Los restantes cargos de la Junta de Gobierno serán designados por la propia Junta de entre sus miembros propietarios de parcelas”.

Se eligió a Don Francisco Izquierdo Fonseca, de la empresa Osmoca Valencia, S.L. / Bek Componentes Informáticos, S.L. en calidad de Presidente.

Con fecha 24 de septiembre de 2006 el señor Vicente Bautista Sellés representante de la firma Decom Valencia, S.L., comunicó que por circunstancias personales y profesionales no podía seguir perteneciendo a la Junta de Gobierno, ejerciendo su cargo de Vocal. Al quedarse vacante un puesto de Vocal, la Junta decide proponer al señor Antonio Alagarda Nácher de la empresa Sol i Vent Paisajes, S.L., la posibilidad de ocupar dicho puesto, ya que en la Asamblea se presentó como candidato, atendiendo al artículo número 29 de los Estatutos, que dice así: *“Si durante el tiempo para el que fuesen nombrados se producen vacantes en la Junta de Gobierno, podrá designar ésta, entre los miembros de la Entidad, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria”*.

En el caso que el señor Antonio Alagarda Nácher hubiera desestimado la propuesta, se hubiera enviado una circular a todos los miembros de la Entidad de Conservación instándoles a presentar su candidatura.

Con fecha 14 de diciembre de 2006, el Señor Antonio Alagarda Nácher toma posesión de su cargo en calidad de Vocal, sustituyendo al Señor Vicente Bautista Sellés.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

La composición actual de la Junta de Gobierno queda de la siguiente forma:

Empresa miembro	Persona designada	cargos
Bek / Osmoca Valencia, S.L.	Francisco Izquierdo Fonseca	Presidente
Caixa Popular	Francesc Llobell Más	Vicepresidente
Alimentaria ADIN, S.A.	Javier Castellano Belloch	Secretario
BIO –VAC España, S.A.	José F. Moreno Ballester	Tesorero
GND, S.A.	Luis F. Rodríguez Iribarne	Vocal
IMPIVA	José María Olmos Martínez	Vocal
Destro, S.A.	Javier Calatayud Pérez	Vocal
ElectroMED	Amparo Sanchis Bertí	Vocal
Sol I Vent Paisajes, S.L.	Antonio Alagarda Nácher	Vocal
Ayuntamiento de Paterna	Juan Manuel Llanes Calvet	Vocal Nato

3. Personal.

Con fecha 16 de octubre de 2006, se procedió a la conversión del contrato de trabajo temporal en indefinido, de la empleada María Torrecilla del Olmo.

Con la transformación contractual citada, según la reforma laboral recogida en el Real Decreto 5/2006, la Entidad de Conservación podrá practicarse una bonificación anual de 600€ durante los próximos cuatro años, en la cotización a la Seguridad Social de María Torrecilla del Olmo.

Por otra parte, nos hemos acogido a la Orden de fecha 21 de junio de 2006 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en la que se regulan y convocan las subvenciones del “Plan de ayudas para la creación y fomento del empleo estable para el ejercicio 2006”, solicitando la correspondiente subvención, que en el caso de ser aprobada, arrojará una cantidad de unos 2.500’00 €.

4. Seguridad.

El contrato de prestación del servicio de seguridad privada suscrito el día 28 de febrero de 2005 con la empresa Provinen Seguridad, S.A., finalizó el 31 de marzo de 2006 prorrogándose tácitamente durante un año más, según se establece en la cláusula número 4 del contrato suscrito, siendo el periodo de vigencia desde el 1 de abril de 2006 a 31 de marzo de 2007.

El coste de la adjudicación del servicio comprendido entre el 1 de abril de 2005 y el 31 de marzo de 2006, ascendió a 250.962’48 €.

De acuerdo con la cláusula 5ª del citado contrato de vigilancia, la partida económica para el periodo de prórroga del 1 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007, se incrementó por dos parámetros:

- En base al I.P.C. relativo a los 12 meses inmediatamente anteriores más un punto porcentual, cifrado en un 3’9%.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

- Reestructuración del cuadro de servicios, debido al incremento de horas de vigilante con arma.
El servicio de vigilancia en horario nocturno y días festivos, cuenta con un arma más desde el 1 de febrero de 2006, aunque Provinen asumió el sobre coste derivado de la incorporación de la nueva arma, durante los meses de febrero y marzo.

Por lo tanto, la cifra total anual para dicho periodo de prórroga ascendió a 270.781'28 euros, cuyo cálculo se detalla a continuación:

Importe del periodo (1.04.05 a 31.03.06) = 250.962'48 €.

Para el cálculo de la cuota del periodo (1.04.06 a 31.03.07), se parte del importe anual anterior y se aplica el IPC correspondiente a los 12 meses inmediatamente anteriores más un punto porcentual: $3'9 + 1 = 4'9\%$.

A continuación se relacionan los costes-hora que sirvieron de base para la facturación del ejercicio 2005-2006, así como los resultantes de la aplicación del incremento del 4'9% para el periodo 2006-2007:

TIPO DE HORA	VSSA'05-06	VSCA'05-06	% incremento	VSSA'06-07	VSCA'06-07
Laborable diurna	13,20 €	14,40 €	4,9 %	13,85 €	15,11 €
Laborable nocturna	14,43 €	15,63 €	4,9 %	15,14 €	16,40 €
Festiva diurna	14,19 €	15,39 €	4,9 %	14,89 €	16,15 €
Festiva nocturna	15,42 €	16,63 €	4,9 %	16,18 €	17,45 €
VS = vigilante de seguridad. VSSA = sin arma. VSCA = con arma.					

Siendo el desglose de horas el siguiente:

Desglose de horas-vigilante por año		vigilante con arma	vigilante sin arma
día laborable	horario diurno	1.968	5.904
	horario nocturno	3.936	-
día festivo	horario diurno	3.808	-
	horario nocturno	1.904	-

Para la obtención del coste del servicio de seguridad, se multiplica el número de horas-vigilante, por el coste horario, resultando:

Laborables diurnas sin arma= 5.904 h. x 13'85 € = 81.770'40 €

Laborables diurnas con arma= 1.968 h. x 15'11 € = 29.736'48 €

Laborables nocturnas con arma= 3.936 h. x 16'40 € = 64.550'40 €

Festivas diurnas con arma= 3.808 h. x 16'15 € = 61.449'20 €

Festivas nocturnas con arma= 1.904 h. x 17'45 € = 33.224'80 €

IMPORTE TOTAL 270.781'28 €

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Descripción del servicio:

- Dos vigilantes de seguridad sin arma, de lunes a viernes laborables, desde las 08.00 h. hasta las 20.00 h.
- Dos vigilantes de seguridad con sendas armas, de lunes a viernes (laborables), desde las 20.00 h. hasta las 08.00h.
- Dos vigilantes de seguridad con sendas armas, cubriendo las 24 horas del día, todos los fines de semana y días festivos.

Incidencias en el servicio:

Durante el ejercicio 2006, se han registrado un número muy bajo de incidencias; describimos las más destacadas:

- 18/03/2006. Intento de hurto en la empresa Leves, S.A.
- 30/03/2006. Hurto en la obra de la parcela 203. La mercancía sustraída fue 4 cajas de perfiles de aluminio.
- 8/04/2006. Hurto en la obra de la parcela 203. Aparatos de aire acondicionado.
- 4/10/2006. Hurto en el Restaurante San José, donde abrieron una máquina “tragaperras” y sustrajeron la máquina del tabaco.
- 16/10/2006. Hurto de una señal de stop y esparcimiento de sacos de arena que se encontraban depositados en el exterior de las instalaciones del Centro Empresarial Lumiere.
- 9/11/2006. Intento de robo en la empresa Albero.
- 7/12/2006. Rotura de dos cámaras exteriores en la empresa Sedesa (esta empresa cuenta con vigilancia propia).

Como se puede observar, la mayoría de las incidencias se han producido en la zona más Oeste del Parque; La Junta de Gobierno está estudiando la manera de reforzar la vigilancia en este punto.

Avance para el ejercicio 2007

El contrato de arrendamiento de servicio de seguridad en el Parque Tecnológico, finalizó el treinta y uno de marzo de dos mil siete.

Se inició un nuevo procedimiento de adjudicación. En la reunión de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2006, se informó que el Pliego de Condiciones de Seguridad, documento base del futuro contrato, fue recogido por un total de 6 empresas presentándose finalmente cuatro: Provinen Seguridad, S.A., Prosegur, Garda y el Grupo Eulen.

Se presentó a los miembros de la Junta de Gobierno, un estudio comparativo de las empresas oferentes del servicio de vigilancia del Parque Tecnológico para el ejercicio 2007.

Las ofertas económicas se pueden observar de forma resumida en el siguiente cuadro:

Empresa	PROVINEN	PROSEGUR	GARDA	EULEN
Coste anual ofertado	286.079'00	296.038'35	273.890'65	299.387'63

Recordamos que el importe contratado en este último año es de 270.781'28 euros (IVA no incluido).

El criterio de la Junta en los procedimientos de adjudicación de los servicios, toma en consideración aspectos económicos y cualitativos, buscando el mejor equilibrio entre ambos.

Tras un análisis exhaustivo, se acuerda adjudicar el contrato de servicios a la empresa Provinen Seguridad, S.A.

Provinen, siendo la segunda oferta más económica, aportaba gratuitamente a diferencia del resto de empresas oferentes, la conexión a la central receptora de alarmas, custodia de llaves y auditoría de seguridad, amén de la experiencia en el Parque.

Por lo tanto, con la formalización de dicho contrato, todas las empresas instaladas en el Parque pueden beneficiarse de las siguientes mejoras sin coste adicional:

- Conexión a la Central Receptora de Alarmas (C.R.A.).

Condiciones:

- * Disponer de un sistema homologado.
- * Tener suscrito un contrato de mantenimiento del sistema de alarma (no necesariamente con Provinen Seguridad, S.A.).

- Custodia de llaves.

- Auditoría de seguridad: análisis de riesgos y amenazas de sus instalaciones.

Si alguna empresa está interesada en estos servicios, puede contactar con el Jefe de Seguridad, Señor Manuel Navarro: teléfono: 963390930 / email: m.navarro@provinen.es.

La vigencia del contrato será de un año a partir del 1 de abril de 2007, prorrogable por otro año más, con las condiciones previamente pactadas.

5. Jardinería.

El contrato de mantenimiento y conservación de las zonas verdes comunes del Parque Tecnológico suscrito el día 1 de abril de 2005, finalizó el 31 de marzo de 2007, siendo la empresa adjudicataria “Sol I Vent Paisajes, S.L.”.

El importe de dicha adjudicación ascendió a 36.213’10 euros. En el segundo año de contratación, esta cantidad se vio incrementada por el IPC correspondiente.

Dicho importe corresponde a una dedicación semanal del 60% para el mantenimiento de las zonas ajardinadas. Esta jornada resulta inviable mantenerla en ejercicios posteriores, ya que los jardines podrían presentar en un futuro inmediato un deterioro considerable. La decisión de reducirla transitoriamente, fue motivada por la necesidad de liquidez de la Entidad de Conservación.

Avance para el ejercicio 2007

El contrato actual de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas comunes y la red de riego en el Parque Tecnológico, cuya empresa adjudicataria es Sol i Vent Paisajes, S.L., finaliza el treinta y uno de marzo de dos mil siete.

Se presentó a los miembros de la Junta de Gobierno, un estudio comparativo de las empresas oferentes del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas comunes ajardinadas y de la red de riego del Parque Tecnológico para el ejercicio económico 2007.

Las empresas que han presentado su oferta económica son las siguientes:

Empresa	3 días 60% de las horas semanales	4 días 60% de las horas semanales	5 días 100% de las horas semanales
Construcciones Nagares, S.L.	94.926'81	118.190'19	124.053'08
Vinca Parques y Jardines, S.L.	43.860'00	51.888'00*	58.644'00
Tramuntana Paisagisme, S.L.	44.000'00	48.000'00	53.000'00
Jarditur, S.L.	No presenta	No presenta	73.359'00**

* 5 días por semana a tiempo parcial a razón de 6 horas diarias (75%).

** Presupuesto para un mínimo de dos anualidades y prórroga de un año más. Incremento de IPC anual más un diferencial de 1'5 puntos. Se garantizan todos los derechos laborales y económicos de los trabajadores subrogados, según legislación vigente, a excepción de la indemnización por finalización de contrato del representante sindical.

El importe de la adjudicación del periodo 1 de abril de 2006 a 31 de marzo de 2007 asciende a 37.553'04 euros, e incluye el coste de personal de dos operarios durante tres días de trabajo a la semana, lo que supone un 60% del tiempo total.

Los jardines en el momento actual presentan un estado aparentemente aceptable, pero el tiempo contratado es insuficiente para realizar todas las tareas que conlleva el mantenimiento del Parque Tecnológico, por lo que se van desatendiendo trabajos de fondo cuyo resultado será visible en un futuro próximo.

La Junta consideró la conveniencia de contratar el mantenimiento de los jardines por cinco días semanales, manteniendo los dos operarios. La ampliación de la dedicación semanal va a suponer un mayor coste a priori, pero se va a evitar o frenar el deterioro inminente que está ocasionando pérdidas de plantas y árboles, se va a conseguir un mayor control del sistema de riego, plantaciones nuevas, y en definitiva evitar daños irreparables que nos podría suponer a medio plazo realizar inversiones costosas.

Con este planteamiento, la Junta decide adjudicar el contrato de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas comunes a la empresa **Tramuntana Paisagisme, S.L.** para una dedicación completa de cinco días semanales y por un importe de 53.000'00 euros anuales. El contrato se estipulará para un año con posibilidad de prórroga por años sucesivos. La fecha de inicio será el 1 de abril de 2007 y finalizando el 31 de marzo de 2008.

Además de las mejoras presentadas por Tramuntana Paisagisme, S.L., la Junta de Gobierno ha propuesto a esta empresa, la remodelación de la rotonda de entrada al Parque Tecnológico, plantando especies vegetales mediterráneas que no necesiten mucho mantenimiento de forma que presente una estética más favorable. Actualmente, en esta rotonda no existe instalación de riego; la Entidad Pública Empresarial de Suelo (S.E.P.E.S.), incluye en el proyecto de mejora de drenajes la instalación del riego de esta rotonda.

6. Mantenimiento del alumbrado público.

El contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público del Parque Tecnológico, cuya empresa adjudicataria es Aplitec, S.L., finalizó el treinta y uno de enero de dos mil siete.

En la reunión de la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 2006, se presentó a los miembros de la Junta de Gobierno, un estudio comparativo de las empresas oferentes del servicio de mantenimiento, conservación y reposición de material en las instalaciones de alumbrado público del Parque Tecnológico para el ejercicio 2007, siendo dichas empresas:

EMPRESA	IMPORTE ANUAL
Eslec, S.L.	17.689'00
APLITEC, S.L.	16.689'03
Socofama, S.L.	14.425'00

Se recuerda que el coste en esta partida para el ejercicio 2006 ascendió a 16.018'00 euros.

De las tres ofertas presentadas, la empresa Aplitec, S.L. propone las siguientes mejoras sin coste económico:

- Cambio de puntos de luz completos tipo vial. La actuación será realizada para tres unidades como máximo.
- Adaptaciones necesarias para actualizar las instalaciones de alumbrado público a la nueva norma UNE-EN 60598-2-3.

La Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación decidió adjudicar dicho servicio a Aplitec, S.L.

En el caso que nos ocupa, observamos que una de las empresas ha presupuestado un importe inferior al de Aplitec, S.L., pero teniendo en cuenta otros aspectos de calidad, situación, experiencia acumulada prestando servicios anteriores, etc. la balanza se inclinó más hacia el proveedor actual. Con todo ello, se acuerda proponer a los oferentes que recalculen el coste del servicio para dos años. Aplitec, S.L. nos sugería en la oferta presentada la posibilidad de rebajar el precio si el contrato se ampliaba a dos años.

Otro aspecto importante a tener en cuenta, es que Aplitec, S.L. es la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento del alumbrado público del Consistorio.

El contrato se ha estipulado con una periodicidad bianual, desde el 1 de febrero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2009, siendo el importe de la adjudicación de 15.689'03 €.

7. Entidad Pública Empresarial de Suelo (S.E.P.E.S.).

Acondicionamiento de la estación de bombeo.

El 28 de noviembre de 2002, se firmó el acta de recepción de las obras de reparación y mejora de la estación de bombeo de las aguas fecales.

Se reparó la estación de bombeo, a efectos de resolver los problemas que acontecían en el Parque durante las lluvias. No obstante, la actualidad nos muestra que estas mejoras han resultado insuficientes, ya que la estación de bombeo cuenta con unos equipos obsoletos que presentan un deterioro considerable y que no fueron sustituidos, por lo que dificultan enormemente la labor de mantenimiento de la misma. Esta circunstancia se transmitió a S.E.P.E.S., que de momento no considera oportuno realizar inversión alguna a corto plazo para renovar los equipos, ya que la derrama en el proyecto anterior fue importante y no existe partida presupuestaria para sustituirlos. Lo único que han sustituido ha sido una de las bombas de impulsión de agua, que nunca llegó a funcionar satisfactoriamente, previa insistencia de Aguas de Valencia, S.A. y de la Entidad de Conservación.

Aguas de Valencia, S.A., nos informa periódicamente de los trabajos de mantenimiento realizados y de los desperfectos existentes desde que iniciaron la contrata, a través de unos partes de tareas e informes.

La Entidad de Conservación reenvía estos informes a S.E.P.E.S., al tener la titularidad de dicha infraestructura, para que disponga de toda la información relativa a la estación de bombeo.

Dada la situación anteriormente expuesta, era muy probable que se produjeran averías en la estación de bombeo, registrándose durante el ejercicio 2006 siguientes:

1. 19.01.2006: Avería en la bomba número 2 por la entrada de un cuerpo sólido de gran tamaño, concretamente una sábana. Era necesario instalar una nueva reja de desbaste; estábamos a la espera de que S.E.P.E.S. acometiera dicha inversión.

Coste de la reparación de la bomba: 4.744'03 €.

Con fecha 8 de febrero de 2006, la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación envía un escrito a S.E.P.E.S., solicitando nuevamente la reparación y sustitución de aquellos elementos de la estación de bombeo que presentaban un estado deplorable y que impedían el buen funcionamiento de la misma, implicando una situación de riesgo alto, ya que sólo funcionan dos bombas de las cuatro, por lo que en caso de avería de una de las bombas operativas, la funcionalidad de la estación queda seriamente menoscabada, lo que provoca vertidos residuales al barranco de Andolça. La consecuencia directa es que la Confederación Hidrográfica del Júcar, interpondría a la Entidad de Conservación una multa por realizar vertidos ilegales.

2. 17.05.2006: Avería de la bomba número 2 por la entrada de otro cuerpo sólido.

Coste de la reparación: 4.666'00 €.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Ambas reparaciones fueron asumidas por la Entidad de Conservación, ya que era necesario acometerlas con celeridad ya que el riesgo de verter aguas contaminantes al barranco de Andolça era inminente, lo que hubiera supuesto sanciones importantes para nuestra Entidad.

Con fecha 22 de mayo de 2006, las cantidades correspondientes a la reparación de las bombas fueron reclamadas de nuevo a S.E.P.E.S.. Asimismo, se transmitió e insistió al Director de Promoción y Desarrollo de S.E.P.E.S. la necesidad urgente de instalar una reja de desbaste nueva para que no entraran más cuerpos sólidos.

Con fecha 30 de junio de 2006, el Director de Promoción y Desarrollo, mostró su disconformidad con nuestras peticiones, alegando que en el polígono se había invertido mucho dinero en mejoras “extras”. Además, insistió que el mantenimiento de dicha infraestructura es competencia de la Entidad de Conservación.

Efectivamente, la Junta de Gobierno ha asumido “en principio” la obligación del mantenimiento pero no la sustitución de equipos obsoletos.

No obstante, para evitar este tipo de averías que resultaban muy costosas, la Junta de Gobierno decidió instalar un dispositivo nuevo (reja de desbaste) que impidiera la entrada de cuerpos sólidos “grandes” en la cámara de aspiración y que permitiera su extracción manual. El coste ascendió a 2.622'18 €.

Posteriormente se registraron otras averías, aunque no motivadas por la entrada de cuerpos sólidos.

3. 26.07.2006: Avería de la bomba número 1. Causa: pérdida de aislamiento del bobinado del motor eléctrico de la bomba.

Coste de la reparación: 4.515'60.

4. 10.11.2006: Avería de la bomba número 3. Causa: pérdida de aislamiento del bobinado del motor eléctrico de la bomba.

Coste de la reparación: 6.322'00.

En el montaje de la bomba de reserva, se produjo un problema eléctrico, derivación y pérdida de aislamiento del motor. Coste de la reparación: 1.009'49.

Paralelamente a todos estos trámites con S.E.P.E.S. (Entidad Pública Empresarial de Suelo), la Junta de Gobierno estaba negociando con el Ayuntamiento de Paterna, la asunción por este Organismo del coste de mantenimiento y gastos afectos de la estación de bombeo a través de la empresa mixta “Aigües de Paterna” constituida en marzo de 2006. (Este tema será desarrollado más ampliamente en otro punto del informe).

Escorrentías. Inundaciones.

A principios del mes de septiembre de 2004, se produjeron lluvias en toda la Comarca, de carácter torrencial.

A consecuencia de estas lluvias, se produjeron algunos incidentes en el Parque Tecnológico de diversa gravedad, tanto en sus calles, como en algunas empresas instaladas.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Concretamente, cuatro empresas presentaron escritos a la Entidad de Conservación, en los cuales explicaban los daños sufridos a consecuencia de las lluvias.

Con fecha 1 de octubre de 2004, la Entidad de Conservación dirigió un informe a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (S.E.P.E.S.), manifestando las causas, consecuencias y posibles soluciones para evitar en el futuro, daños que puedan acontecer si se repiten condiciones climatológicas similares.

El contenido del informe remitido es el siguiente:

Con motivo de las recientes lluvias torrenciales en nuestra Comunidad, se han producido determinados perjuicios en la Urbanización del Parque Tecnológico, así como en empresas concretas con la entrada de agua en parcelas e incluso en sus instalaciones.

Debe tenerse en cuenta en primer lugar, la excepcionalidad de la pluviometría que se produce de forma puntual y concreta durante algún día del año, no todos los años y siempre coincidiendo con las épocas de cambio de estación.

Cuando esto sucede, los perjuicios que se pueden producir no están motivados nunca por una sola causa, sino que son debidos a la concurrencia de varias circunstancias.

La primera causa es la lluvia caída de forma torrencial en periodos de tiempo muy breves. Si nuestras poblaciones y urbanizaciones tuviesen que calcular sus redes de drenaje para absorber el agua caída recientemente y en el tiempo que cayó, las dimensiones de las redes y su coste serían desmesurados, e inviable en muchos casos.

Lo normal es que se cuente con el caudal que por escorrentía superficial desaguan las urbanizaciones, terrenos, jardines, etc.

Otra circunstancia que ha agravado la situación, ha sido la cantidad de obras en ejecución existentes en la actualidad, lo que ha producido arrastres de tierras que han dejado las calles en una apariencia realmente lamentable.

Dicho esto, y teniendo en cuenta que ninguna de las anteriores circunstancias son atribuibles a la responsabilidad de ninguna persona o entidad, existen otras cuestiones que si se hubiesen tenido en cuenta podrían haber aliviado las consecuencias de las torrenciales lluvias y que son las siguientes:

1. En la zona Este del Parque, concretamente en un tramo de la calle Leonardo Da Vinci, (números 1 al 38), los imbornales no absorben lo suficiente, produciéndose estancamientos de agua importante, se inunda la calle y una vez alcanzado un nivel mínimo de agua, las empresas quedan afectadas.
2. De nuevo en la zona Este, principalmente en la calle Nicolás Copérnico (zona más alta) uniéndose con un tramo de la Ronda Isaac Peral (como zona más baja de la calle), existe una fuerte pendiente, y cuando llueve torrencialmente, el agua por gravedad coge velocidad, y los imbornales absorben una pequeña cantidad de agua. Esta circunstancia se hace extensivo en otras calles.

Una posible solución, sería instalar rejillas en sentido transversal a la calle, y canalizar el agua hasta la acequia existente aguas abajo (junto a la parcela 51).

En esta parcela está ubicada la estación de bombeo, y queda más alta que la parcela 52, donde se ubica J.M. Systems Com, S.L. Esta empresa ha sido muy perjudicada por las circunstancias comentadas, además del agua que provenía de la parcela 51, a consecuencia del desbordamiento de tierras y aguas estancadas.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

3. En la zona Sur del Parque, colindante con la autovía, existe una pequeña canalización que debería recoger las aguas que por escorrentía llegan desde Mas Camarena y las parcelas más altas. Esta solución, ha resultado insuficiente y producirá inundaciones en las parcelas bajas, siempre que la pluviometría alcance las cotas recientes.
 4. En la zona Oeste del Parque, concretamente en la Ronda Auguste y Louis Lumiere, se dan dos circunstancias ya comentadas: por una parte la pendiente de la calle, y por otra, la falta de imbornales para absorber la lluvia, lo que produce estancamientos en las zonas más bajas de la calle, con la consiguiente entrada de agua en las empresas.
 5. Además deben repasarse los desagües y canalizaciones en los jardines existentes. Sirva de ejemplo que en la parte norte del polígono (colindante a Mas Camarena), las parcelas sitas junto a jardines, han sufrido desprendimientos de tierras.
 6. Por último, una circunstancia conjunta y que ha agravado más la situación, es la creciente y masiva construcción, pues las parcelas antes vacantes absorbían el agua, por lo que el panorama actual es bien distinto.
-

S.E.P.E.S. recibió el informe, y contrató a la empresa Investigación y Control de Calidad, S.A. (INCOSA), un estudio sobre todo este asunto.

A principios del ejercicio 2005, la Administradora se reunió con el ingeniero de la empresa INCOSA, visitando las instalaciones de las empresas más afectadas y otras zonas del Parque (zonas ajardinadas, calles, etc.), para facilitar el estudio de las actuaciones a realizar.

S.E.P.E.S., en respuesta al informe-solicitud elaborado por la Entidad de Conservación y tomando como base el estudio de INCOSA, previó tres proyectos claramente diferenciados, cuya aprobación depende de la Dirección General de este Organismo:

- a. Limpieza de las tuberías de aguas fecales y de imbornales.
- b. La mejora del drenaje en viarios y jardines. Escorrentías.
- c. Solicitud de desvío de las tuberías de la urbanización Mas Camarena.

a. Limpieza de las tuberías de aguas fecales y de imbornales.

El primer proyecto se adjudicó a la empresa Aguas de Valencia, S.A., y se ejecutaron los trabajos durante los meses de febrero, marzo y abril de 2006. Se realizó una inspección mediante circuito cerrado de televisión de la red de saneamiento de aguas fecales procediendo a la limpieza de las mismas y de los imbornales.

b. Mejora del drenaje en viarios y jardines. Escorrentías.

El proyecto de ejecución de drenajes e imbornales en los viales y zonas ajardinadas del Parque Tecnológico, fue aprobado inicialmente por la Dirección General de S.E.P.E.S. y posteriormente por el Ayuntamiento de Paterna el 3 de octubre de 2006.

A partir de este momento y como nos habían comunicado los técnicos de S.E.P.E.S., la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación pensaba que la ejecución de las obras se iba a iniciar en un periodo de dos meses, ya que previamente, debía publicarse en el BOE y realizar el procedimiento de adjudicación.

Inesperadamente, toda la documentación relativa a este proyecto para la aprobación de las obras ha quedado paralizada en la asesoría jurídica de S.E.P.E.S.

Con fecha 1 de diciembre de 2006, se remitió un escrito insistiendo en la necesidad de acometer este proyecto. Asimismo, telefónicamente hemos insistido mucho en este asunto, aunque infructuosamente, ya que no fue posible contactar con el Director de Promoción y Desarrollo, responsable de dar luz verde al proyecto.

Avance para el ejercicio 2007

En febrero de este año nos comunicaron que este asunto se delega en el Señor Rafael Gamonal (fue Vocal de nuestra Junta), siendo la decisión final competencia de la Dirección General.

Con fecha 8 de mayo de 2007, volvemos a remitir un escrito solicitando la ejecución de los trabajos.

c. Solicitud de desvío de las tuberías de la urbanización Mas Camarena.

La red de saneamiento de la urbanización Mas Camarena, está conectada con la red de fecales del Parque Tecnológico, en virtud del convenio entre S.E.P.E.S. y SOCASA de fecha 6 de febrero de 1989.

S.E.P.E.S. ha remitido un escrito a la Asociación de Propietarios Mas Camarena, solicitándoles el desvío de la red de saneamiento unitaria que vierte en el Parque Tecnológico, ya que el convenio se ha incumplido en dos aspectos: en el número de viviendas previstas y en la superficie pavimentada.

Recordamos, que el Ayuntamiento de Bétera participa en un 19'62 % de los costes afectos al mantenimiento de la estación de bombeo por la utilización, por parte de la urbanización Mas Camarena, de la red de fecales del Parque Tecnológico en virtud del convenio mencionado. La cuantía adeudada por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo 2005 ascendió a 7.465'24 euros. Esta cantidad ha sido ingresada en la cuenta de la Entidad de Conservación en el primer trimestre del ejercicio 2006.

8. Aguas de Valencia, S.A.

Con fecha 13 de septiembre de 2006, El Presidente y la Administradora de la Entidad de Conservación, se reunieron con el Señor Daniel Hernández Doménech (Responsable de la delegación de Burjassot) y el señor Rafael Aranda Espí (Responsable del Mantenimiento Electromecánico) de la empresa Aguas de Valencia, S.A., presentándonos un informe exhaustivo donde se describía la situación presentada por la estación de bombeo.

En esa fecha, sólo estaba en funcionamiento una bomba y se disponía de otra de reserva. La infraestructura de la estación de bombeo contaba en un inicio con cuatro bombas, aunque no ha sido necesario dar un uso conjunto a las mismas, pues con una sola bomba el caudal de agua es impulsado sin problemas, aunque es conveniente tener todas las bombas en servicio con vistas a la consecución de un reparto equitativo de las horas de funcionamiento de las mismas y así disminuir su desgaste.

Como hemos comentado en puntos anteriores, se han producido durante este ejercicio tres averías importantes que han condicionado el funcionamiento de la bomba, y ha sido necesario proceder en todos los casos a su pronta reparación.

La Junta de Gobierno de la Entidad, entiende que los elementos de la estación de bombeo presentan un desgaste importante por el paso del tiempo, y es necesaria una renovación de los equipos. Esta circunstancia se puso en conocimiento de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (S.E.P.E.S.), además de emitirles habitualmente los informes emitidos por nuestra empresa de mantenimiento, para que se hagan cargo del acondicionamiento de la estación de bombeo. Asimismo, hemos solicitado que asuman el coste de las tres reparaciones de las bombas y de la reja de desbaste, que ha sido sufragado por la Entidad de Conservación.

Se ha recibido respuesta negativa por parte de S.E.P.E.S., con relación al acondicionamiento de los equipos obsoletos de la estación, así como la asunción del gasto de las reparaciones y reja de desbaste, alegando un mal uso de los equipos.

La Junta de Gobierno muestra un total desacuerdo con la decisión y planteamiento de S.E.P.E.S.

Avance para el ejercicio 2007

Desde el 1 de enero de 2007, la empresa mixta “Aigües Municipals de Paterna” se ha hecho cargo del mantenimiento de la estación de bombeo, por lo que el contrato suscrito con la empresa Aguas de Valencia, S.A., se rescindió con fecha 31 de diciembre 2006.

La Junta de Gobierno quiere hacer constar la profesionalidad que ha demostrado Aguas de Valencia, S.A. en el desarrollo de sus funciones.

HIDRANTES

La empresa Aguas de Valencia, S.A., se encargó de la ejecución de los trabajos de la reparación de hidrantes del Parque Tecnológico. Los trabajos se iniciaron y finalizaron, durante los meses de mayo y junio respectivamente.

9. Aparcamientos. Modificación del Plan Parcial del Parque Tecnológico.

La Modificación número uno del Plan Parcial del Parque Tecnológico, del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, fue publicada en el B.O.P. número 261 de fecha 2-XI-2001.

Dado que el tiempo de actuación era limitado, y que el plazo para presentar alegaciones finalizaba el 3 de diciembre de 2001, la Junta de Gobierno decidió por mayoría con la abstención de S.E.P.E.S., interponer recurso de alzada ante la COPUT, con la intención de que se subsanaran las incorrecciones observadas y modificar el planteamiento en materia de aparcamientos (dotación pública de aparcamientos).

El plazo de respuesta por parte de este Organismo finalizaba el 3 de marzo de 2002, por lo que por lo que en virtud del silencio administrativo negativo se entendió desestimada nuestra petición. El plazo para recurrir judicialmente finalizaba el 01 de junio de 2002.

Simultáneamente, con fecha 4 de enero de 2002, se remitió al Ayuntamiento un escrito en el que solicitamos la dotación pública mínima de plazas de aparcamiento para el Parque Tecnológico. Se recibió contestación el

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

5 de marzo de 2002, y su contenido estaba sujeto a diversas interpretaciones. A partir de aquí, resultó necesario concertar una cita con el Concejal de Urbanismo, y solventar este problema que se va agravando cada día más.

Por lo tanto, habiendo transcurrido el plazo para que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Generalitat Valenciana, se pronunciase sobre el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, de 27 de julio de 2001, la Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 de los Estatutos, acordó:

Primero.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del citado recurso de alzada.

Segundo.- Designar procurador a Don Julio Just Vilaplana, apoderándole con las facultades procesales necesarias y abogado a Don Ricardo De Vicente Domingo.

Tercero.- Facultar al Presidente para que otorgue los citados poderes y designaciones en escritura pública.

Por lo tanto, los trámites del proceso contencioso-administrativo, contra el Plan Parcial Modificado del Parque Tecnológico los podemos resumir en las siguientes fases:

- a. Interposición del recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.
- b. Escrito de demanda contra el acto impugnado.
- c. Periodo de prueba: las partes acreditan lo declarado en la demanda.
 - c.1. Proposición de prueba.
 - c.2. Fase de práctica de prueba. Ratificación del informe pericial.
- d. Escrito de conclusiones.
- e. Sentencia.

Con fecha 10 de octubre de 2003, se presentó el escrito de proposición de prueba, donde se aportaron todos los documentos junto con la demanda y el informe pericial.

En julio de 2004, se aprobó esta proposición de prueba, admitiéndose todos los documentos anexos presentados, y siendo notificado el pasado 1 de septiembre de 2004.

Una vez se proceda a ratificar el informe pericial admitido, si el resultado es positivo pasaremos a la siguiente fase, el escrito de conclusiones, donde se recapitulan las posiciones de las partes fijadas. Posteriormente, providencia, deliberación y sentencia (última fase).

Con fecha 11 de mayo de 2005, concluyó la penúltima fase del procedimiento, el escrito de conclusiones.

En este punto, sólo falta que la Sala de lo Contencioso dicte sentencia.

No obstante, con anterioridad se notifica la fecha en que los magistrados de la Sala de lo Contencioso se reúnen para deliberar sobre el asunto y dictar la sentencia (fallo del recurso). Se previó que esto acontecería en unos meses.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Con fecha **27 de enero de 2006** se notifica la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo número 1542/05, de 20 de diciembre 2005, por la que se desestima el recurso contencioso interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 27 de julio de 2001, que aprueba definitivamente la modificación número 1 del Plan Parcial del Parque Tecnológico del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, así como contra resolución expresa del recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución.

La sentencia es recurrible en casación ante el Tribunal Supremo, debiéndose realizar en su caso el escrito de preparación del recurso de casación en el plazo de diez días a contar desde el 28 de enero de 2006.

Llegado a este punto, el letrado nos informó de las limitadas posibilidades de que prosperara un recurso contra la sentencia en el Tribunal Supremo, por dos cuestiones fundamentales:

1. La cuestión clave del Reglamento de Planeamiento, es decir, los aparcamientos, pertenece al derecho autonómico y el Tribunal Supremo no se pronuncia.
2. El Tribunal Supremo en apreciación de prueba, tampoco se va a pronunciar.

El la reunión de la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2006, se trató la desestimación del recurso contencioso-administrativo, y se decidió no seguir por esta vía.

Ante esta negativa, un miembro de la Junta de Gobierno de la Entidad, comentó la posibilidad de dar una alternativa o solución al problema de aparcamientos y se comprometió a presentar en la siguiente reunión de la Junta, un estudio para crear estacionamientos en el Parque Tecnológico, siendo necesario la modificación de los elementos de la urbanización, reformando viales y zonas verdes:

- En las calles, convertir la zona morterenga o terriza en acera, tamizándola con la tipología de baldosas del Parque.
- Reducir las aceras actuales a la medida de 1'20 metros.
- En las zonas verdes, dejar 15 ó 20 metros de jardín bordeando las calles y en el interior sustituir el jardín por plazas de aparcamiento.

En resumen, las propuestas planteadas serían las siguientes:

A. Modificación de secciones transversales de tres viales para crear nuevas plazas de aparcamiento o para transformar plazas en cordón sobre calzada en batería sobre losa de hormigón, en las calles Thomas Alva Edison, Johannes Gutemberg y Alexander Graham Bell.

Con esta modificación se obtendrían unas 337 nuevas plazas.

La cantidad presupuestada ascendería a 582.477'93 €.

Si tuviéramos en cuenta el resto de de viales podríamos conseguir aproximadamente unas 1.964 plazas más.

B. Modificación de once zonas ajardinadas para obtener 2.226 nuevas plazas.

La cantidad presupuestada asciende a 3.864.174'83 €.

Total presupuestado: 4.446.652'76 €.

Para poder analizar dicha propuesta de forma más exhaustiva, además del plano económico, era necesario obtener información en el plano técnico y jurídico, por lo que se acordó presentar este proyecto al Concejal

de Urbanismo y el Jefe de Planeamiento del Ayuntamiento de Paterna, y posteriormente concertar una reunión con ellos.

Con fecha 14 de julio de 2006, miembros de la Junta de Gobierno se reunieron con el Concejal de Urbanismo y el Jefe de Planeamiento del Ayuntamiento de Paterna, y la respuesta del Consistorio ante la propuesta de aparcamientos, fue contundente, no se iba a permitir la utilización de las zonas verdes como zonas de aparcamiento.

Con respecto a las zonas de terriza y aceras, además de que el coste para acometer dicha actuación es muy alto, el Consistorio no considera oportuno reducir las aceras, ni eliminar las zonas de terriza.

Sin duda, el coste de toda actuación realizada, recaería directamente en la Entidad de Conservación.

No obstante, el Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente se comprometió a estudiar la posibilidad de habilitar zonas de aparcamiento en las zonas colindantes situadas debajo del puente de acceso.

10. Accesos al Parque.

A principios del mes de junio de 2004, la Junta de Gobierno se reunió con el Director General de Obras Públicas, para informarle sobre la problemática de los accesos al Parque Tecnológico.

El Director General de Obras Públicas, ya era conocedor de este problema que en materia de accesos, sufre el Parque diariamente. Por ello, se estaba estudiando, amén de la ampliación en un carril de la autovía CV-35, la sustitución de la señal viaria de stop, por una rotonda, en la salida número nueve.

Frente a este planteamiento, se propuso a esta Dirección, habilitar un acceso directo a través de una vía de servicio, y además la posibilidad de construir un segundo acceso en la parte oeste del Parque.

El Director General nos garantizó que se estudiarían, pero era necesario presentar un escrito en el periodo de alegaciones, que finalizaba el 25 de julio de 2004, ya que la actuación contemplada por la Consejería de Infraestructuras y Transportes, para la reforma, conservación y explotación de la CV-35, tramo Valencia-Losa del obispo y variante norte de Benaguacil, tramo de la CV-50 (Clave 81-V-1893), estaba publicada en el BOE de 25 de mayo de 2004. Dicho escrito se presentó en plazo.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, con fecha 20 de octubre de 2004, el Director General de Obras Públicas convocó a los miembros de la Junta de Gobierno, a una reunión para informarnos sobre el proceso de estudio del proyecto de ampliación de la CV-35 y accesos a determinadas zonas.

Concretamente, con relación a los accesos al Parque Tecnológico, se han previsto inicialmente las siguientes actuaciones, que se realizarán a través de un adjudicatario:

- a. Construcción de una rotonda, sustituyendo la señal viaria de stop que se encuentra al acceder por la salida nueve.
- b. Acceso directo por la salida nueve, que se uniría a la calle Benjamín Franklin del Parque, a través de la zona verde situada debajo del puente de acceso.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

c. A través del concesionario de la explotación de la autovía, que suele ser una empresa perteneciente al grupo del futuro adjudicatario o contratista, se ha planteado un capítulo de mejoras de otros accesos al Parque:

- Acceso secundario “Camino de Camarena”, que se extiende desde el final del tramo de la carretera con código CV-3103 (carretera antigua de Burjassot, actualmente Avda. Tomás y Valiente) hacia el Parque Tecnológico.
- A través del camino de Bocheros, límite oeste del Parque Tecnológico, que separa los términos municipales de Paterna y San Antonio de Benagéber.
- Otro acceso, desde la rotonda en término de Bétera a Mas Camarena.
- Otros.

La contestación formal a nuestras alegaciones, se recibió el pasado 16 de noviembre 2004.

Nos informaron que en esa misma mañana, habían citado al Ayuntamiento de Paterna, pues consideran pertinente que se implique en estas actuaciones, ya que estamos hablando de infraestructuras que se engloban en el término de Paterna.

Asimismo, nos informó de una posibilidad futura: la prolongación de la carretera CV31, que es la carretera entre la Feria de Muestras y Paterna, cuyo trazado sería más o menos paralelo a la CV35, que tendría un trazado más urbano, cruzaría el by-pass, y finalmente enlazaría con el Parque Tecnológico.

En abril 2005, el técnico de la Conselleria que está al frente de este proyecto, contactó con la Administración de la Entidad para informarnos que con fecha 29 de marzo de 2005, se abrieron las plicas de la concesión de la carretera CV35. En estas plicas, se han presentado 8 licitadores o grupos. Cada grupo, corresponde a una unión temporal de 4 ó 5 empresas. A su vez, cada licitante, presenta de 2 a 4 ofertas.

La adjudicación se refiere a las obras de ampliación de la autovía y los accesos se plantean como mejoras.

Durante el mes de mayo y junio se presentaron las ofertas, y con fecha 22 de junio de 2005 se adjudicó el proyecto básico (ampliación de la autovía CV35) a las empresas SACYR, ITINERE, NAGARES Y SECOPSA. Estas cuatro empresas forman la empresa concesionaria, que a su vez subcontrata a una constructora la ejecución de los trabajos; la constructora es una UTE formada por SACYR, NAGARES y SECOPSA.

Con fecha 23 de enero de 2006, varios miembros de la Junta y el representante de AIDIMA y de la Unión de Mutuas, se reunieron con los técnicos de la Conselleria para obtener mayor información sobre la ejecución del acceso directo al Parque Tecnológico.

Nos informaron que el proyecto básico estaba aprobado, y que estaba en curso la aprobación del proyecto del nuevo acceso directo al Parque Tecnológico, pues tenían que analizar y solucionar algunos aspectos; de hecho, el trazado original del nuevo vial de acceso se rectificó, ya que invadía la parcela número cincuenta y ocho, propiedad de la “Unión de Mutuas Mateps”.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Se volvió a insistir en la importancia de realizar este acceso, ya que los accesos actuales no pueden absorber el flujo de vehículos que salen en dirección al Parque, lo que provoca la situación de vehículos detenidos en la propia autovía provocando una situación de riesgo grave.

Durante el mes de abril, se contactó de nuevo con los técnicos de la Conselleria, y nos confirmaron que el proyecto para la realización del acceso directo estaba a punto de aprobarse.

Con fecha 19 de junio de 2006 se iniciaron las obras. La ejecución de las obras se realizará por tramos.

Con fecha 25 de septiembre de 2006, El Presidente y la Administradora de La Entidad de Conservación, se reunieron con los técnicos de TYPESA, con el objetivo de obtener mayor información sobre el desarrollo de la obra de accesos y ampliación de la CV35.

Puntos tratados:

ACCESOS:

A. Construcción de una rotonda:

Se va a construir una rotonda antes del puente de acceso, por lo que la señal de stop actual que nos encontramos al acceder a la salida 9, será suprimida.

B. Se habilita un acceso directo desde la autovía CV35, enlazando con la calle Benjamín Franklin (por debajo del puente). Este acceso presenta el problema del punto de enlace, por lo que a priori se proponían dos soluciones:

- Construcción de una rotonda en el punto de enlace.

Esta solución se ha desestimado por la cercanía con la otra rotonda; además el coste de la construcción de dicha rotonda no iba a ser asumido por la Conselleria.

- Eliminación de los aparcamientos del tramo de la calle Benjamín Franklin, desde el punto de enlace hasta la rotonda de Lluís Vives, de modo que se habilita un carril más, agilizando el tráfico rodado y evitando retenciones que puedan llegar hasta la CV35. La pintura vial de ese tramo sería asumida por la Conselleria. Esta opción se comunicó a la Policía Local para su conocimiento.

ESCORRENTÍAS:

Desde la Entidad de Conservación y por parte de las empresas afectadas, se transmitió al señor Sergio García (técnico de TYPESA) el problema de inundaciones sufridas en épocas de lluvias, ya que estas empresas se ubican en la cota más baja del Parque, y se teme que la construcción del nuevo acceso agrave el problema de escorrentías. El Señor Sergio García nos ha explicado que la Conselleria cuando realiza sus obras, en el caso que nos ocupa, de carreteras, autovías, etc., prevé la recogida de aguas y no admiten que las zonas colindantes a la construcción viertan sus aguas en la misma.

Dada esta situación, la Conselleria va a hacer una excepción y va a colocar unos colectores para absorber un caudal de agua muy superior a las necesidades actuales, y evitar en la medida de lo posible incidencias que puedan acaecer en caso de lluvias fuertes.

PLAZOS:

En esta reunión, nos informó que a partir de esta fecha se estimaba un plazo de ejecución de seis meses, es decir, en abril o mayo podríamos utilizar el acceso directo. El resto de trabajos afectos a esta obra, tales como el ajardinamiento y otros, quedarán concluidos al final del 2007.

Para este tipo de obras se estima una vida útil de 30 años, pero el actual crecimiento de la zona las convertirá en obsoletas en diez o quince años.

Durante el transcurso de estas obras se han producido desperfectos en las instalaciones del Parque; de todas estas incidencias son informados los responsables de la obra y nos aseguran que cuando finalicen los trabajos, se repararán todos los daños dejando las instalaciones en perfectas condiciones.

Los deterioros producidos por las inundaciones que sufrieron algunas empresas en la Ronda de Isaac Peral, han sido asumidos por el Consorcio de Seguros.

Avance para el ejercicio 2007

Los técnicos de TYPESA nos informaron inicialmente que el nuevo acceso podríamos utilizarlo a finales de mayo de 2007, sin embargo se va a retrasar uno o dos meses más, ya que la Conselleria de Infraestructuras ha considerado preferencial el tramo de Benaguacil.

Acceso secundario

Con relación a la carretera secundaria de acceso al Parque, la Conselleria no se hace cargo de su mejora pues no está dentro de sus competencias. Se ha remitido un nuevo escrito al Ayuntamiento de Paterna con fecha 24 de febrero de 2006, para que acondicione esa carretera.

11. ILMO. Ayuntamiento de Paterna.

Reuniones con el Consistorio

1. Con fecha 26 de abril de 2006, reunión con el Concejal de Servicios Municipales:

Temas tratados:

- Ampliación del servicio de limpieza.
- Asunción del coste de mantenimiento afecto a la estación de bombeo, a través e la empresa mixta "Aigües de Paterna". Se comprometió a facilitar una fecha concreta.
- Asunción del coste de agua potable para el riego de jardines.
- Mayor presencia policial.
- Asunción del gasto en reposición y reparación de la señalización viaria.
- Transporte público.
- Otras partidas recogidas en la propuesta de convenio de colaboración, presentada ante el Ayuntamiento de Paterna.

2. Con fecha 28 de febrero de 2006 nos reunimos con el Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Paterna, para tratar la gestión de residuos.

3. Con fecha 23 de junio de 2006, con el Concejal de Servicios Municipales:

Temas tratados:

- Ampliación del servicio de limpieza.
- Mantenimiento de la estación de bombeo.
- Transporte público.

4. Con fecha 28 de junio de 2006, con el Intendente Jefe de la Policía Local de Paterna:

Temas tratados:

- Incumplimiento de la señalización. Exceso de velocidad de los vehículos.
- Problemas de aparcamientos. Obstaculizados los accesos a las empresas, por estacionamiento de vehículos.
- Reestructuración de tráfico.
- Nuevos accesos al Parque Tecnológico.

5. Con fecha 14 de julio de 2006, con el Concejal de Urbanismo y Jefe de Planeamiento:

Temas tratados:

- Respuesta del Consistorio ante la propuesta de aparcamientos.
- Acceso secundario al Parque.
- Mal estado de la parcela deportiva.

6. Con fecha 25 de julio de 2006, con los Concejales de Vías y Obras y Servicios Municipales.

Temas tratados:

- Bonificación de las tarifas de agua potables para el riego de jardines.
- Acceso secundario al Parque.
- Parcela deportiva.
- Transporte Municipal.

7. Con fecha 19 de septiembre de 2006, con el Alcalde-Presidente, Don Francisco Borruey Palacios.

Temas tratados:

- Parcela deportiva.
- Transporte Municipal.
- Proyecto de la ciudad de la moda y el automóvil.
- Servicios Municipales.
- Seguridad ciudadana.
- Señalización vertical.

8. Con fecha 20 de septiembre de 2006, con la Concejal Delegada de Vías y Obras y el Gerente de la empresa mixta “Aigües Municipals de Paterna”.

Tema tratado:

- Asunción por parte de la empresa mixta del mantenimiento de la estación de bombeo.

9. Con fecha 5 de octubre de 2006, con el Concejal de Servicios Municipales.

Temas tratados:

- Transporte Municipal.
- Tasa de basura y alcantarillado.
- Tarifas de agua potable.
- Señalización viaria.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

- Limpieza viaria.
- Publicidad.

10. Con fecha 15 de noviembre de 2006, con el Intendente Jefe de la Policía Local de Paterna.

Temas tratados:

- Reestructuración de tráfico.
- Problemas de aparcamientos.
 - a. Instalación de bolardos en aceras.
 - b. Solicitud de vados. Pintura en bordillos.
- Propuesta de mejora del acceso directo al Parque Tecnológico.
- Refuerzo de la señalización viaria y de direcciones.
- Puntos problemáticos en el Parque.
- Exceso de velocidad e incumplimiento de la señalización.
- Informe realizados por la Policía Local.
 - c. Conveniencia de creación de un paso de peatones elevado en la calle Juan de la Cierva, enfrente de CIVITUM y Caixa Popular.
 - d. Cerramiento de los cruces de vías.

10. Con fecha 23 de noviembre de 2006, visita del Alcalde al Parque Tecnológico.

Estación de bombeo / Empresa mixta: Aigües Municipals de Paterna

Recordamos que tras el procedimiento de adjudicación, el contrato de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo del Parque Tecnológico, fue otorgado a la empresa Aguas de Valencia, S.A., por un importe de 6.468'33 euros. La duración de este contrato era desde el 1 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004, prorrogable anualmente con una actualización del IPC.

Desde este periodo, dicho contrato se ha ido prorrogado anualmente, debido al grado de satisfacción que la Junta de Gobierno ha obtenido con la empresa adjudicataria, dado el buen cumplimiento de las condiciones pactadas y sus aportaciones en algunas mejoras.

El mantenimiento del alcantarillado y de la estación de bombeo del Parque Tecnológico, como hemos visto, es un coste que sufragaba la Entidad de Conservación desde sus inicios.

Durante los dos últimos años, se han mantenido varias reuniones con el Concejal de Servicios Municipales, con el objetivo de que sea el Consistorio el que asuma dicho coste a través de la empresa mixta "Aigües Municipals de Paterna", al igual que en el resto del término de Paterna.

En el Pleno del Ayuntamiento de Paterna del mes de marzo 2006, se constituyó la empresa mixta denominada "Aigües Municipals de Paterna", cuya función principal es la gestión del ciclo integral del agua.

Con fecha 26 de abril de 2006, una comisión de la Junta de Gobierno se reunió con el Concejal de Servicios Municipales, con el fin de solicitar más implicación del Ayuntamiento en diversos capítulos: mayor presencia policial en el Parque Tecnológico, asumir el gasto en reposición y reparación de la señalización viaria, mantener y en su caso ampliar el servicio de limpieza realizado por la barredora, **concreción de la fecha a partir de la cual el Consistorio se va a hacer cargo de todos los gastos afectos a la estación de bombeo,**

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

y por último se instó a que se estudiará la asunción del coste de agua potable utilizada para el riego de los jardines.

Existen otras partidas a tener en cuenta, tales como la reparación de viales, mantenimiento del alumbrado público, etc. En definitiva, todas estas partidas quedan recogidas en un documento que hemos denominado convenio de colaboración, que obra en poder del Consistorio, con el objetivo de formalizar la participación del Ayuntamiento en los costes de la Entidad de Conservación.

La empresa mixta comenzó su actividad a principios del mes de junio de 2006, por lo que la Junta de Gobierno consideró la conveniencia de organizar una reunión con el Gerente de dicha empresa y con la Concejala Delegada de Vías y Obras para tratar todo lo relativo al mantenimiento del alcantarillado y estación de bombeo del Parque.

Esta reunión se celebró el 20 de septiembre de 2006, siendo los asistentes por parte del Consistorio:

- Doña Marta Lucía Benlloch García (Concejala Delegada de Vías y Obras).
- Los técnicos municipales, Don Javier Sánchez y Don Vicente Vilar.
- Gerente de la empresa mixta, Don Francisco Javier Bartual Vargas.

El objetivo de esta reunión, fue facilitar toda la documentación técnica y administrativa inherente a la estación de bombeo, aunque parte de esta información, concretamente el proyecto inicial y de mejora de la estación ya obraba en poder de los técnicos municipales desde hacía unos meses.

Asimismo, se entregó copia del contrato de mantenimiento de la estación de bombeo suscrito entre la Entidad de Conservación VPT y la empresa Aguas de Valencia, S.A.

Además, se les facilitó copia de una factura del suministro eléctrico del centro de transformación de la estación de bombeo y del convenio suscrito entre S.E.P.E.S. y SOCASA en virtud del cual la urbanización Mas Camarena, vierte las aguas pluviales y fecales conjuntamente, a la red de fecales del Parque.

La Concejala Delegada de Vías y obras, asumió el compromiso que tras la inspección técnica y análisis de toda la documentación, se procedería administrativamente para que a partir del 1 de enero de 2007 la empresa mixta se encargara íntegramente del mantenimiento de la estación de bombeo y del alcantarillado.

Avance para el ejercicio 2007

Desde el uno de enero de dos mil siete, la empresa mixta “Aigües de Paterna”, se hace cargo del mantenimiento de la estación de bombeo situada en la parcela 51 del Parque Tecnológico; A esta estación llegan las aguas residuales del Parque Tecnológico, de la urbanización Mas Camarena, de la urbanización Camino de Bocheros y del polígono de Ademuz.

Los gastos afectos al mantenimiento de la estación, que satisfacía la Entidad se podían englobar en dos partidas: el mantenimiento preventivo de la estación y las facturas de suministro eléctrico del centro de transformación.

La empresa Aigües Municipals de Paterna, para hacer frente al gasto de suministro, quiere modificar la titularidad del contrato de Iberdrola, que actualmente está a nombre de S.E.P.E.S.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Para ello, nos hemos puesto en contacto con S.E.P.E.S. a efectos de realizar los trámites burocráticos, firmas, documentación, etc. y poder cambiar la titularidad a favor de la empresa “Aigües Municipals de Paterna”. Esta circunstancia ha dado lugar a que la primera factura del año, la hayamos recibido a nombre de S.E.P.E.S. y con cargo a la Entidad de Conservación. Este hecho se ha puesto en conocimiento de la empresa mixta y se ha acordado trasladarles este gasto para que nos sea abonado.

CICOMPA

El “Centro de Información y Control Medioambiental de Paterna” (CICOMPA), nace en el seno de la empresa mixta “Aigües Municipals de Paterna”. CICOMPA es un centro que ofrece información y asesoramiento a los sectores industriales en temas de prevención, o de corrección de la contaminación industrial con el fin de cumplir las Ordenanzas Municipales y la legislación autonómica respecto a los vertidos, alcantarillado y distintos usos del agua. Es un instrumento al servicio de la modernización del tejido industrial con relación a la gestión sostenible del ciclo integral del agua.

El responsable de este departamento está interesado en organizar para todas las empresas del Parque Tecnológico, una sesión informativa sobre el Plan de Control de Vertidos (PCV) y solicitan la colaboración de la Entidad de Conservación para que la convocatoria llegue a todas las empresas. Como es un tema de interés municipal, se acordó prestar la ayuda necesaria para la celebración de este tipo de jornadas.

Bonificación de las tarifas del agua potable para el riego de las zonas ajardinadas comunes

El Ayuntamiento de Paterna bonificó a la Entidad de Conservación, un 50% de la facturación por el suministro de agua potable para el riego de los jardines del Parque Tecnológico, durante el tercer y cuarto trimestre del año dos mil seis, haciéndose cargo de dicho abono la empresa suministradora, es decir, Aguas de Valencia, S.A.

Conexión de las aguas fecales de la urbanización “Bocheros” a la red de saneamiento del Parque

El Ayuntamiento de Paterna ha conectado a la red de saneamiento del Parque, las aguas fecales provenientes de la urbanización de “Bocheros”. La decisión de conectar ha sido unilateral, ya que la red corresponde al Consistorio.

El colector instalado para la conexión no es subterráneo, está en la superficie atravesando toda la zona verde (situada entre las parcelas 148 y 149). La empresa de ingeniería contratada por el Ayuntamiento, nos explicó que ha sido imposible instalarlo de otra manera, ya que el terreno presenta una pendiente insuficiente. Lo que es evidente es que el jardín se ha deteriorado estéticamente.

Además, en el transcurso de los trabajos de conexión, se produjo la rotura de la tubería de riego de dicha zona verde, por lo que el sistema de riego quedó inutilizado temporalmente provocando el deterioro de algunas plantas. Este desperfecto quedó solucionado, únicamente queda pendiente el tratamiento estético de esta obra por parte del Consistorio.

Reestructuración de tráfico. Circulación viaria

La Sección de Tráfico de la Policía Local está reestructurando de forma progresiva la circulación viaria con vistas a agilizar el tráfico rodado. Con estas medidas, ciertas calles y rondas se convierten en vías de sentido único permitiendo una circulación más ágil, pues la realidad actual nos pone de manifiesto una cantidad elevada de vehículos estacionados en ambos lados de las calles, dificultando el tránsito en las vías de dos sentidos.

En el año 1998, se realizó la primera reestructuración en el Parque, en algunas calles de lo que se denominaba “primera fase“.

Posteriormente, en 1999 se convirtió en sentido único la calle Alexander Graham Bell.

En el año 2002, la calle Leonardo Da Vinci.

En marzo de 2004, se convirtió en sentido único la Ronda Auguste y Louis Lumiere.

Con fecha 7 abril de 2005, la Entidad de Conservación presentó un escrito al Consistorio, alegando problemas de circulación y se solicitó un informe sobre las medidas a adoptar. El Ayuntamiento dio respuesta a este escrito, informando sobre el cambio de las rondas Narciso Monturiol y Guglielmo Marconi.

Las últimas reestructuraciones de tráfico se efectuaron en los meses de mayo y junio de 2005, en las Rondas Narciso Monturiol y Guglielmo Marconi respectivamente.

Quedaba pendiente la reestructuración de algunas calles del Parque Tecnológico, que se había pospuesto hasta que la mayoría de las obras estuvieran finalizadas.

Con fecha 15 de noviembre de 2006, el Intendente Jefe de la Policía Local presentó a la Junta de Gobierno, varias propuestas de reestructuración de tráfico en el Parque Tecnológico a través de un plano que indicaba las distintas direcciones de las calles y rondas, así como la conversión de algunas calles que actualmente son de doble sentido en una sola dirección.

Estas propuestas han sido elaboradas, dando prioridad a aspectos de seguridad vial y habilitando zonas de estacionamiento.

El Jefe de la Policía nos ofreció la posibilidad de estudiar las diferentes propuestas, y tener la opción de solicitar alguna modificación que la Junta de Gobierno considerase pertinente, sin menoscabo de la seguridad vial.

Tras varias reuniones, se decidió un plan vial de ordenación que en términos generales contempla como puntos importantes los siguientes:

- Calles de única dirección: permitiendo estacionar en ambos lados.
- Calles de dos direcciones: no se podrá aparcar en ambos lados.
- Cierre de dos setos de la Calle Benjamín Franklin para evitar accidentes:
 - 1- En la calle Benjamín Franklin, cruce Ronda Narciso Monturiol con calle Johannes Gutenberg.
 - 2- En la calle Benjamín Franklin, cruce de la Ronda Guglielmo Marconi con calle Albert Einstein.

- Evitar giros a la izquierda.

Se trata de una propuesta muy estudiada y es muy difícil que todas las modificaciones aplicadas sean aceptadas por todas las empresas unánimemente. Cualquier modificación que se pudiera introducir a esta propuesta, por pequeña que fuera, afectaría nuevamente a todo el planteamiento. Se insiste que el criterio que ha prevalecido a la hora de decidir las diferentes direcciones, zonas de aparcamiento, etc. es el de la seguridad vial.

No obstante, los miembros de la Junta de Gobierno sugirieron al Jefe de la Policía Local, la instalación de una rotonda en el cruce de Posadas de España y Caixa Popular. Esta petición, debemos realizarla a la Concejalía de Vías y Obras.

Con relación a nuestra petición de instalación de badenes de la calle Juan de la Cierva, el Jefe de la Policía Local ha elaborado informes favorables para que se apruebe dicha intervención.

La reestructuración de tráfico va asociada a la instalación, sustitución y reparación de la señalización vertical y horizontal de las calles afectadas, por parte del Ayuntamiento de Paterna.

Con la ejecución de dicha propuesta, quedaría concluida la tercera fase de intervención para reestructurar el tráfico en el Parque Tecnológico.

Avance para el ejercicio 2007

Durante el mes de mayo 2007, se han iniciado los trabajos de instalación de las señales afectas a la reestructuración de tráfico.

Asimismo, se ha remitido una circular informativa a todas las empresas del Parque, adjuntándoles un croquis de la reestructuración vial.

Incumplimiento de la señalización

Con fecha 26 de enero de 2006, comunicamos a la Sección de Tráfico de la Policía Local el incumplimiento de la señalización del Parque Tecnológico por un porcentaje elevado de conductores, ya que se producen estacionamientos encima de las aceras, en algunas calles se producen cuellos de botella por estacionamientos indebidos, no se respetan las direcciones prohibidas, ni las de dirección obligatorias, casos reincidentes de exceso de velocidad, etc.

Solicitamos mayor presencia policial, para que se apliquen las medidas correctoras oportunas en aras de consecución de una mayor seguridad vial.

Con fecha 28 de junio de 2006, el Presidente se reunió con el Intendente Jefe de la Policía Local, y entre otros asuntos volvió a informarle del incumplimiento de la señalización, del exceso de velocidad, la peligrosidad en los cruces de vías existentes en la calle Benjamín Franklin, en los que se había producido varios accidentes de tráfico, e insistió nuevamente en la importancia de aumentar la presencia policial en el Parque.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Con fecha 15 de noviembre de 2006, la Junta de Gobierno se reunió de nuevo con el Intendente Jefe y el Oficial de la Policía Local de Paterna, tratándose los siguientes puntos:

1. Reestructuración de tráfico.
2. Problemas de aparcamiento.
 - a. Instalación de bolardos en aceras.
 - b. Solicitud de vados. Pintura en bordillos.
3. Propuesta de mejora del acceso directo al Parque Tecnológico.
4. Refuerzo de la señalización. Señales indicadoras de direcciones.
5. Puntos problemáticos en el Parque.
6. Exceso de velocidad e incumplimiento de la señalización.
7. Informe realizados por la Policía Local.
 - a. Conveniencia de construcción de un paso de peatones elevado en la calle Juan de la Cierva, enfrente de CIVITUM y Caixa Popular.
 - b. Cerramiento de los cruces de vías.

Señalización vertical y horizontal

Con respecto a la señalización vial, hemos manifestado el deterioro que presentan la mayoría de las placas, siendo en muchos puntos inexistentes. Hemos solicitado al Concejal, que a través de la Sección de Tráfico de la Policía Local, se realice una revisión exhaustiva y se proceda a reponer y subsanar las placas correspondientes. No obtuvimos respuesta alguna, y se procedió a enviar por registro de entrada con fecha 30 de diciembre de 2005, un escrito al Consistorio que textualmente decía así:

“Le informamos que en la actualidad, la señalización viaria vertical y horizontal del Parque Tecnológico se encuentra deteriorada. Asimismo, en determinadas calles y cruces no existe señalización alguna.

Por ello, solicitamos desde la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación la subsanación de dichos desperfectos y carencias, para evitar situaciones de riesgo que suceden con bastante frecuencia”.

Con fecha 17 de febrero de 2006 recibimos respuesta de la Jefatura de la Policía Local, indicándonos que la conservación y reparación de los desperfectos en la señalización viaria vertical y horizontal del Parque Tecnológico correspondía a la Entidad de Conservación en virtud del artículo 3 de los Estatutos de la Entidad de Conservación VPT.

Y con relación a la falta de señalización en determinadas calles y cruces, nos informaba que existe un proyecto de reestructuración para algunas zonas del Parque aprobado por la Sección de Tráfico y que se está ejecutando por fases, conforme vayan finalizando las diferentes obras.

En el mes de julio se recibió un informe del Jefe de la Policía Local de Paterna instándonos a la reposición de ocho señales verticales, las cuales ya han sido instaladas.

La empresa que ha realizado los trabajos ha sido APLITEC, S.L.

No obstante, quedan muchas señales por reponer y reparar, circunstancia que se tendrá en cuenta a la hora de confeccionar el presupuesto para el año 2007.

Aparcamientos

Con relación al asunto de los aparcamientos, cabe recordar que según lo establecido en el artículo 39 del Plan Parcial, no se permite el estacionamiento de vehículos en calles y accesos.

Artículo 39:

“Al estar consolidada la urbanización no se pueden cumplir los estándares de dotación de aparcamientos establecidos en el Reglamento del Planeamiento. Sin embargo se establece una dotación de aparcamiento más estricta en parcelas privadas para compensar el déficit existente”.

“Estarán totalmente prohibidos los aparcamientos en calles y accesos, así como las operaciones de carga y descarga fuera de la parcela, excepto en las zonas delimitadas a tales fines”.

La realidad es bien distinta, pues los viales presentan una saturación de vehículos estacionados, perjudicando por agravios comparativos, a las empresas que además de cumplir los estándares mínimos de plazas de aparcamiento marcados en el Plan Parcial, han resuelto sus propias necesidades, habilitando más plazas para evitar el estacionamiento en las calles. Por lo tanto, dado que los estándares mínimos de plazas de aparcamiento privados se han mostrado insuficientes, y no es posible tener las calles expeditas de vehículos estacionados, el Ayuntamiento ha previsto una reestructuración vial por fases, tal como hemos explicado en puntos anteriores.

Asimismo, el Consistorio debe cumplir con la dotación mínima de plazas de aparcamiento públicos, asunto expuesto en el recurso de alzada que la Entidad interpuso a la COPUT, y que ha sido desestimado (punto 9 de este informe).

La Policía Local no aplica medidas sancionadoras en este sentido, porque considera que el artículo 39 es contrario al criterio aplicado en circulación vial, en el que *grosso modo*, se puede aparcar en todos los lugares en los que no esté expresamente prohibido. El Jefe de la Policía Local, ha presentado un informe a la sección de urbanismo solicitando la modificación del citado artículo.

El estacionamiento en las calles, implica problemas de acceso a las empresas ya que los vehículos invaden las entradas y salidas de las mismas. Asimismo, personal ajeno a las empresas utiliza las zonas privadas habilitadas para aparcamientos, por lo que algunos Centros se han planteado solicitar un vado o bien la autorización para colocar bolardos.

El asunto de los vados es un tanto problemático, porque en las zonas industriales los vados que se solicitan tienen la consideración de comunitarios porque normalmente son utilizados por más de 5 vehículos. El importe de un vado comunitario es muy superior al de un vado particular.

Con la reestructuración de tráfico, se van a producir agravios comparativos entre empresas; los Centros que se encuentren ubicados en las zonas que se permita aparcar, se van a ver en la necesidad de solicitar un vado

mientras que las ubicadas en las calles que no se permita el estacionamiento en principio no van a tener problemas. A esto se suma, las empresas que han resuelto el problema de estacionamientos creando suficientes plazas de aparcamientos para sus empleados, pues no necesitan utilizar la vía pública para estos menesteres.

Para que ninguna empresa pueda verse perjudicada con estas medidas, se ha solicitado al Ayuntamiento la autorización para que cada empresa señalice su entrada y salida sin contratar vado alguno, es decir, solicitar al Consistorio la exención de vados en el Parque Tecnológico.

Vados y bolardos

VADOS

Los vados se pueden clasificar en particulares o comunitarios:

- Particulares: si benefician a un solo usuario o familia. La utilización de este vado no puede exceder de 5 vehículos.
- Comunitarios o públicos: si afectan a varios usuarios o si se dedican al uso de establecimientos comerciales, industriales o de servicios.

En el caso del Parque Tecnológico se considerarían **vados comunitarios**.

La tarifa de estos vados es anual y se calcula por cada metro lineal o fracción de acera o de vía pública afectadas.

- Si el vado es permanente (24 horas), por cada vehículo los dos primeros metros ascenderían a 6,62 € (3,31 € x 2 m.). A partir de dos metros, por cada 50 cm. o fracción se aplican 0,83 €.
- Si el vado tienen limitación horaria, por cada vehículo los dos primeros metros ascenderían a 3,30 € (1,65 € x 2 m.). A partir de dos metros, por cada 50 cm. o fracción se aplican 0,43 €.

Para la liquidación de la tasa de los aprovechamientos comunitarios o públicos se aplicará la siguiente tabla:

Capacidad en nº de vehículos	Coficiente
De 6 a 15	1,9
16 a 25	1,8
26 a 50	1,7
51 a 100	1,6
101 a 150	1,5
151 a 200	1,4
201 a 250	1,3
251 a 300	1,2
301 a 350	1,1
351 en adelante	1,0

Ejemplos de cálculo de vados permanentes:

Metros	Nº vehículos	VADO: cuota anual
5	50	690,20 €
10	150	3.134,25 €

Pasamos a desglosar el cálculo del primer caso:

$$(3,31 \times 2) + (0,83 \times 6) = 11,6$$

El valor 3,31 corresponde a 2 m., por cada 50 cm. o fracción se incrementaría un 0,83 € más.

VADO ANUAL 5 m.= 11,6 x coef. según vehículos x categoría calle x nº vehículos x coeficiente de reducción de polígono = 11,6 x 1,7 x 1,4 x 50 x 0,50 = 690,20 €

Se recuerda que pintar los bordillos de amarillo por cuenta propia de las empresas, no condiciona a que en dicha zona no se pueda aparcar, incluso se puede sancionar a la empresa por hacer uso de un elemento público.

BOLARDOS

Para la instalación de bolardos por parte de las empresas, se debe solicitar autorización por escrito a la Sección de Edificación y Usos del Ayuntamiento de Paterna.

No existe normativa reguladora de instalación de bolardos; el criterio de aprobación para permitir la instalación o no de este tipo de elementos, viene determinado por los técnicos municipales de la Sección antes mencionada y de la Policía Local, en función del lugar en el cual se solicite la ubicación.

En el caso de que la petición sea aprobada, se facilitará al solicitante las características del bolardo y el lugar de ubicación.

Placas de denominación de calles

Con relación a las placas que indican el nombre de las calles, consideramos que tienen un tamaño muy pequeño y carecen de utilidad; sería conveniente sustituir estas placas por otras de mayor tamaño y que se especifique en ellas, la numeración de las calles. Asimismo, se ha informado al Ayuntamiento que dos de estas placas presentan desperfectos.

Policía Local de Paterna

El 21 de noviembre de 2001, el Ayuntamiento de Paterna asignó al Parque Tecnológico un efectivo de la Policía Local, cuya denominación es **Policía de Barrio**.

Es una medida que adoptó el Alcalde de Paterna, con la intención de conseguir una atención más personalizada, más seguridad en el término municipal, garantizar la convivencia ciudadana, y asegurar una utilización correcta tanto de las vías como de los espacios públicos.

La asignación de la figura del policía de barrio en el término de Paterna, no ha sido igual para el Parque Tecnológico, ya que nuestro agente debe atender varias zonas, disminuyendo su presencia sustancialmente.

Además, cada vez se hace más necesario este servicio en el Parque Tecnológico, ya que los problemas de tráfico son mayores, intensificados por el aumento de trabajadores, por las necesidades de aparcamiento y el incumplimiento de algunos conductores del código de circulación.

Se ha transmitido a la Alcaldía, nuestro descontento por la reducida presencia de efectivos de la Policía Local en el Parque Tecnológico, sobre todo cuando son requeridos durante los fines de semana.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Se recuerda que los teléfonos de la Policía Local son los siguientes: **96.137.9601** y **96.134.4020** y el **092** para casos urgentes.

El horario de la Unidad de Policía de Barrio es de **08.30 a 14.00** horas y de **16.00 a 19.30** horas.

Refuerzo de seguridad para control del tráfico en horas punta

A finales del ejercicio 2005, nos reunimos con el Alcalde, el Jefe de la Policía Local y el Inspector de Tráfico, para solicitarles mayor presencia policial en la franja horaria de 8 a 9.30 horas, concretamente en la zona de acceso al Parque Tecnológico (salida 9, puente de acceso), dadas las retenciones que se producen diariamente y que afectan a la autovía de Ademuz, entrañando un peligro inminente de accidentes.

La regulación del tramo solicitado por la Entidad, no es competencia de la Policía Local, ya que según un acuerdo consensuado en la Junta Local de Seguridad, las zonas de cruces y rotondas de afectación directa con la CV35 son competencia de la Guardia Civil.

Contactamos con el responsable de tráfico de la Guardia Civil, y nos informó que es imposible la regulación de tráfico solicitada por dos motivos:

1. Es un problema fundamentalmente de infraestructura, que se solucionará con el nuevo acceso.
2. Disponen de una plantilla reducida de efectivos, por lo que se concede absoluta prioridad al acceso anterior (salida 7), pues la acumulación de coches en el arcén origina una situación de riesgo, dado que la autovía registra unos índices de velocidad altos.

Convenio de colaboración

En noviembre de 2001 se presentó a la Concejalía de Obras y Servicios Municipales, una propuesta de convenio de colaboración.

Tal como se había acordado en reuniones anteriores con el Consistorio, la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación, elaboró un clausulado que contiene el borrador de convenio de colaboración del Ayuntamiento de Paterna con la Entidad, y que se ha presentado a las Concejalías de Servicios y Obras Municipales y de Desarrollo Local.

Con este convenio, el Ayuntamiento participaría en la asunción del coste de algunas partidas del presupuesto de la Entidad de Conservación, así como en la realización de servicios públicos para el Parque Tecnológico.

El Vocal Nato nos informó que a finales del ejercicio 2002, nos presentarían la alternativa de convenio, que finalmente no se presentó.

La Junta de Gobierno decidió organizar una reunión directamente con el Alcalde de Paterna siendo atendidos el 25 de febrero de 2003; en este encuentro, el Alcalde nos garantizó que retomaría este asunto y determinaría un convenio de colaboración con aplicación al ejercicio 2004, si tras las elecciones locales del 25 mayo de 2003 seguía ejerciendo su cargo.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Nuevamente, el 16 de julio de 2003, se celebró una reunión con el Alcalde de Paterna. El objetivo de esta reunión era conseguir formalmente el acuerdo entre el Ayuntamiento de Paterna y la Entidad a través del convenio de colaboración.

El Alcalde comentó que necesitaba estudiar los distintos puntos del convenio con mayor profundidad, y nos sugirió que nos citáramos nuevamente en el mes de octubre para cerrar el acuerdo.

El Señor Llanes, Concejal de Servicios Municipales y Vocal de la Junta de Gobierno, nos comunica que el Ayuntamiento de Paterna, va a asumir el coste del suministro eléctrico correspondiente al alumbrado público del Parque Tecnológico, a partir del ejercicio 2004.

La Junta de Gobierno incide en la conveniencia de una planificación a corto y medio plazo, para el resto del contenido del convenio.

En enero de 2004, el Concejal de Servicios Municipales tramitó una diligencia para que el Departamento Técnico del Consistorio, realizara los trámites oportunos ante Iberdrola, con el fin de modificar la orden de pago de los recibos de suministro del alumbrado público del Parque Tecnológico.

Además, se dio cuenta a la Sección de Planeamiento para que esta decisión conllevara una modificación estatutaria.

Durante el ejercicio 2005, miembros de la Junta de Gobierno se reunieron con el Concejal de Servicios Municipales para tratar los asuntos o capítulos que se establecen en el convenio y conseguir mayor colaboración por parte del Consistorio.

Con fecha 26 de abril de 2006, en una reunión con el Concejal de Servicios Municipales, se presentó una actualización de la propuesta del convenio de colaboración. Con dicho documento, se pretende formalizar la participación del Ayuntamiento en los costes de la Entidad de Conservación.

PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Paterna, -- de mes de 2006

REUNIDOS

De una parte, el señor Don Francisco Borruey Palacios, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Paterna, en nombre y representación del mismo, asistido por la señora Doña Teresa Morán Paniagua Secretaria General, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Y de otra, Don Francisco Izquierdo Fonseca, Presidente de la Entidad de Conservación València Parc Tecnològic.

Quienes

MANIFIESTAN

Primero.-

- 1. El Ayuntamiento de Paterna (en adelante El Ayuntamiento) es una Administración Pública de carácter territorial, con el carácter de Entidad Local que, de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene competencias en materia de ejecución urbanística, parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas, protección del medio ambiente, suministro de*

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

agua y alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

2. *El Alcalde-Presidente está facultado expresamente para suscribir este convenio de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha.....*
3. *El Ayuntamiento tiene su domicilio social en la Plaza Ingeniero Castells, 1, su C.I.F. es estando inscrita en el Registro de Entidades Locales con el número....*

Segundo.-

1. *La Entidad de Conservación València Parc Tecnològic (en adelante la Entidad de Conservación), es una Administración Pública de carácter corporativo, con el carácter de Entidad Urbanística Colaboradora, que, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Gestión Urbanística, tiene por finalidad la conservación de las obras de urbanización del sector ordenado por el Plan Parcial de la misma denominación.*
2. *El Presidente de la Entidad está facultado expresamente para suscribir este acuerdo.*
3. *La Entidad de Conservación tiene su domicilio en la calle Leonardo Da Vinci, 48 – 46980 Paterna, su C.I.F. es G-96431572, estando inscrita con el número 181 en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Generalitat Valenciana.*

Tercero.-

1. *La creación de la Entidad de Conservación se realizó en ejecución de lo previsto en el artículo 25.3 del citado Reglamento de Gestión Urbanística, como consecuencia de la cláusula quinta del convenio suscrito. El dos de noviembre de 1987, entre el Ayuntamiento de Paterna y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (en adelante, S.E.P.E.S.), para la actuación urbanística denominada “València Parc Tecnològic”. Esta cláusula establecía:*

“La recepción de las obras se realizará en la forma prevista en el ordenamiento jurídico y referida a la totalidad del Plan, sin que la recepción por polígonos, en su caso, pueda determinar el ejercicio de la competencia municipal, pues la conservación de las obras de urbanización deberá soportarse por S.E.P.E.S. hasta la recepción total del Plan, o por la Asociación Administrativa de Propietarios que se cree con la intervención de S.E.P.E.S., de modo que esta entidad deberá trasladar la obligación de conservación a cada uno de los adquirentes de las parcelas, y caso de no realizarlo, se entenderá que es S.E.P.E.S. quien realizará la conservación de obras y servicios”.

2. *A la fecha de suscripción de este convenio, existen discrepancias entre S.E.P.E.S. y el Ayuntamiento en cuanto si se ha producido la recepción de la totalidad de las obras de urbanización. Postergando, en consecuencia, el límite temporal de la vigencia de esta cláusula en perjuicio de los propietarios que han ido adquiriendo suelo a S.E.P.E.S.*
3. *La Entidad de Conservación se ha acreditado ante los propietarios y ante el Ayuntamiento como un instrumento idóneo para la conservación de las obras de urbanización. El presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2006 se establecerá en la cantidad de **cuatrocientos diecisiete mil ciento treinta y dos con veintín euros** (425.657'67 €).*
4. *Mediante este convenio se pretende regular la relación de la Entidad de Conservación y el Ayuntamiento, de modo que aquella continúe prestando sus funciones con el nivel de satisfacción que lo viene haciendo y reducir el perjuicio económico a los propietarios fruto de la discrepancia entre S.E.P.E.S. y el Ayuntamiento.*

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

A tal objeto, ambas partes, reconociéndose mutuamente, la capacidad, competencia y representación para otorgar este convenio, pactan y acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Es objeto de este convenio regular las relaciones entre la Entidad y el Ayuntamiento hasta la recepción definitiva de las obras de urbanización.

SEGUNDA

El Ayuntamiento de Paterna asumirá, desde 1 de enero de 2006, el gasto relativo a la estación de bombeo de aguas residuales del Parque Tecnológico, que comprende el suministro eléctrico para su funcionamiento y el mantenimiento de la misma.

TERCERA

1. El Ayuntamiento de Paterna subvencionará para el ejercicio 2006 a la Entidad de Conservación por la cantidad de **dieciséis mil euros** (16.000'00 €), para que ésta atienda el mantenimiento del alumbrado público.
2. Hasta la finalización de la vigencia de este convenio, el Ayuntamiento continuará subvencionando anualmente esta cantidad, para el citado fin, actualizándola en el Incremento de Precios al Consumo, índice general nacional, con referencia al mes de noviembre.
3. Las cantidades a subvencionar se transferirán a la Entidad previa presentación, con carácter mensual, de la documentación acreditativa de gasto y pago.

CUARTA

Con carácter bienal el Ayuntamiento realizará la reparación de las vías públicas, así como la reposición de la señalización vial horizontal Y vertical, en los términos que solicite la Entidad de Conservación. Transcurridos dos meses desde la petición, sin ejecutarse, la Entidad de Conservación podrá proceder a su contratación a costa del Ayuntamiento. Este montante se transferirá conforme a la cláusula anterior.

QUINTA

1. El Ayuntamiento establecerá a partir de la fecha de entrada en vigor del convenio, con carácter de continuidad:
 - El servicio de policía local, especialmente en lo referente a la regulación del tráfico rodado en las horas de máxima afluencia.
 - El servicio de recogida de papel y cartón, así como de otros residuos de especial tratamiento.
 - La limpieza de calles y aceras, cuidando de evitar la aparición de vertederos ilegales.
 - El servicio de inspección urbanística con carácter mensual sobre las obras en ejecución, de cada visita se trasladará copia a la Entidad de Conservación.
2. El Ayuntamiento dispondrá de lo necesario para habilitar en todas las vías públicas, todas las plazas de aparcamiento posibles mediante la reordenación del tráfico rodado calificando de sentido único todas las calles, excepto aquellas que tengan actualmente instalada una mediana o están actualmente calificadas como vías interurbanas.
3. La totalidad de la responsabilidad civil derivada de la conservación de las obras de urbanización será por cuenta y cargo del Ayuntamiento que tendrá, al objeto, suscrita la correspondiente póliza de seguros.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

SÉXTA

El Ayuntamiento en el plazo de seis meses, a propuesta de la Entidad de Conservación, adaptará los estatutos de la misma al ordenamiento vigente.

SÉPTIMA

En el ejercicio 2006 el Ayuntamiento de Paterna procederá acondicionar la carretera de acceso a Valencia Parc Tecnològic, desde la salida 7 de la autovía de Ademuz.

OCTAVA

1. Este convenio tiene una vigencia inicial desde su firma hasta la recepción definitiva de las obras.

2. Una vez realizada la recepción definitiva de las obras, se renovará con carácter automático por periodos de cinco años, siempre que no medie denuncia por alguna de las partes con un mes de antelación a la finalización del mismo.

Leído y hallado conforme, es suscrito por las partes en lugar y fechas mencionados al inicio del documento.

FIN DEL DOCUMENTO PROPUESTA DE CONVENIO COLECTIVO

Hasta la fecha no se ha formalizado en firme convenio alguno, el Consistorio opta por ir concediéndonos determinados servicios por la vía negociadora y de forma paulatina.

Impuestos / Obtención de datos de las empresas

Con relación a las negociaciones que esta Entidad de Conservación mantiene habitualmente con el Ayuntamiento de Paterna, en aras de consecución de una mayor contraprestación económica y de servicios por parte del Consistorio, la Junta de Gobierno consideró la conveniencia de disponer de una serie de datos de las empresas instaladas en el Parque Tecnológico.

Con fecha 14 de septiembre de 2006, se realizó una circular con el fin de recabar la siguiente información:

- Número de trabajadores de las empresas.
- Horario de las empresas.
- Medio de transporte utilizado.
- El personal que vive en Paterna.
- Diariamente, el número de visitas habituales a las empresas.
- Importe que pagan las empresas a las Administraciones en concepto de I.B.I. e I.A.E.

Hasta la fecha sólo el 50% de las empresas nos han facilitado dichos datos.

IAE

En la reunión que mantuvieron el Presidente y la Administradora con la Gerente de la Asociación de Propietarios del Polígono Fuente del Jarro (ASIVALCO) el 12 de diciembre de 2006, se trató la conveniencia de realizar un recurso de reposición ante el Consistorio contra el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), para reclamar los cantidades ingresadas indebidamente por este impuesto en el ejercicio 2005.

Breve repaso histórico de la situación:

El 15 de noviembre de 2004 fue publicado en el B.O.P. nº 272, el Edicto del Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Paterna de 11 de noviembre de 2004, donde se aprobaron provisionalmente la modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales. En dicho Edicto se advirtió que los interesados podían examinar y formular las alegaciones que estimaran oportunas en el plazo de 30 días; entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos provisionales en el caso de que no se formulara reclamación alguna.

Con fecha 22 de diciembre de 2004, ASIVALCO presenta alegaciones.

En el Pleno de 29 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento aprueba definitivamente la Ordenanza fiscal del IAE.

ASIVALCO presentó un contencioso, ya que se detectó una falta de motivación, es decir, no se justificó la razón del incremento del valor de las calles, por ello se encontraron con el derecho de poder reclamar retroactivamente las cantidades pagadas indebidamente en concepto de IAE durante el ejercicio económico 2005.

Con fecha 2 de mayo se dictó sentencia, favorable a la Asociación.

Con fecha 13 de mayo de 2006 el Ayuntamiento emite un Edicto, cuyo contenido refiere el cobro del IAE del 2006. Este Edicto no fue válido porque no se reflejaba el periodo de recaudación.

Retomando el asunto del contencioso cuya sentencia fue favorable a la Asociación, el Ayuntamiento tenía como fecha máxima para recurrir el 6 de julio de 2006, pero solicitaron una aclaración de la sentencia, siendo recurrido el fallo el 30 de agosto de 2006.

Con fecha 31 de octubre de 2006, el Ayuntamiento emite un nuevo Edicto sobre exposición al público del padrón municipal para el IAE. A este Edicto se podían presentar alegaciones hasta el 18 de diciembre de 2006.

Llegados a este punto, ASIVALCO tuvo voluntad de pacto con el Consistorio; propusieron al Alcalde una disminución de la cuota o de los coeficientes para el IAE 2007, o bien un incremento paulatino en diversos ejercicios, y a cambio la Asociación condonaría o más bien se abstendría de reclamar la devolución con carácter retroactivo de las cantidades satisfechas indebidamente en concepto de IAE del ejercicio 2005.

Con fecha 13 de diciembre de 2006, se remitió una circular informativa a todas las empresas del Parque, que transcribimos a continuación:

Les informamos que miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación, se reunieron con la Gerente de la Asociación de Propietarios del Polígono Fuente del Jarro (ASIVALCO), para tratar la conveniencia de realizar un recurso de reposición ante el Consistorio contra el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). En la documentación que les adjuntamos queda explicado el motivo del recurso.

Esta Asociación comenzó un procedimiento de alegación contra el Edicto del Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Paterna del 11 de noviembre de 2004, donde se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del IAE.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Adjuntamos el documento de alegación y la Ordenanza Fiscal.

*A partir de ese momento se han realizado distintas tramitaciones, y el siguiente paso importante es presentar un recurso de reposición, cuyo plazo finaliza el 18 de diciembre de 2006 (un mes desde la finalización de exposición pública, según **edicto del B.O.P. que adjuntamos de fecha 31 de octubre**). Para ello, **adjuntamos modelo de recurso de reposición** ante el Ayuntamiento de Paterna contra el Impuesto de Actividades Económicas del 2006. Nota aclaratoria: el último párrafo de la página 8 del modelo de recurso, donde se pide la suspensión del acto administrativo, sólo deben incluirlo aquellos que quieran constituir aval y no pagar el impuesto. **Adjuntamos modelo de aval.***

*Con el recurso, es necesario acompañar copia de los recibos de los distintos epígrafes que os hayan pasado, tanto los del año 2005 como los del 2006, así como copia de la **sentencia fallada a nuestro favor que adjuntamos** en la documentación que os enviamos, todo ello ante el Ayuntamiento de Paterna.*

Avance para el ejercicio 2007

Se ha presentado recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Paterna, contra el Impuesto de Actividades Económicas del 2006. El Consistorio no ha dado respuesta alguna, a este recurso; ASIVALCO dispone de un plazo de 6 meses para presentar recurso contencioso-administrativo ante el Consistorio contra el IAE 2006.

La Administración de la Entidad hará seguimiento de este asunto con la Gerente de Asivalco, para actuar conjuntamente con esta Asociación, en caso necesario.

IBI. Revisión catastral.

La mayoría de las empresas ubicadas en el Parque Tecnológico, han mostrado su total desacuerdo con la revisión de los valores catastrales del suelo para el cálculo del IBI, ya que ha originado un incremento considerable del importe a ingresar por este impuesto.

Para impugnar este hecho ante el Tribunal Económico-Administrativo, la Entidad de Conservación instó a las empresas que quisieran apelar, a aunar sus reclamaciones canalizándolas a través de la Entidad y con dirección letrada única.

Nuestro asesor jurídico, nos ha aconsejado como letrado al catedrático en derecho tributario Don Andrés Sánchez Pedroche.

La reclamación “conjunta” de carácter económico-administrativa se presentó el pasado día 13 de diciembre de 2006.

Los honorarios del letrado se contemplaran en una partida presupuestaria de la Entidad, habida cuenta que si el resultado del proceso es favorable, los beneficiarios serían todas las empresas, no sólo las que constan en la reclamación.

ASIVALCO también quieren interpelar por la misma causa que lo ha hecho la Entidad de Conservación, y nos han solicitado información sobre los pasos iniciados en nuestra reclamación.

Se comenta con Doña Concha Azcoiti, Gerente de ASIVALCO, que sería interesante que el letrado de la Entidad y el de la Asociación, se pusieran en contacto y aunaran esfuerzos ante el mismo asunto.

Avance para el ejercicio 2007

El procedimiento iniciado en su día y que dio lugar a varias reclamaciones (unas en el TEAC -Tribunal Económico Administrativo Central y otras en el TEAR - Tribunal Económico Regional), fue objeto de emplazamiento por parte del TEAC, en el que se pedía la acreditación de la representación.

Posteriormente, el Letrado que se encarga de este procedimiento junto con nuestro asesor jurídico, dudaron de la utilidad de la reclamación ante el TEAC, y convinieron que lo mejor sería desistir tácitamente de la reclamación en dicho Organismo y esperar la puesta de manifiesto en el TEAR, donde también es factible impugnar indirectamente las ponencias de valores.

En el mes de febrero, el Letrado visitó el Catastro e *in situ* se procedió a fotocopiar toda la documentación pertinente con el fin de remitir el expediente al TEAR. A partir de aquí, estamos a la espera de que el TEAR de Valencia nos lo ponga de manifiesto para ver el expediente y la corrección con la que se hayan hecho los estudios de la valoración y donde tendremos que ir, en su día, a ratificar.

Reunión con el Alcalde-Presidente Francisco Borruey Palacios

Con fecha 19 de septiembre de 2006, el Presidente y la Administradora se reunieron con el Señor Francisco Borruey. Se trataron los siguientes temas:

- A. Parcela Deportiva.
- B. Ciudad de la moda y el automóvil.
- C. Servicios Municipales.
- D. Seguridad ciudadana.
- E. Transporte Municipal.

A. Parcela Deportiva.

La parcela deportiva del Ayuntamiento de Paterna, es colindante al Centro Comercial Mas Camarena, y se comentó que esta parcela presenta un estado deplorable y que era conveniente el desbroce y limpieza de la misma.

El Alcalde nos informó del proyecto previsto en la parcela deportiva: en el Pleno de fecha 29 de junio de 2006, se aprobó la recalificación de la parcela dotacional deportiva, con la finalidad de implantar una guardería y centro de innovación para la infancia. Se trata de una guardería tecnológica, que va a contar con los últimos avances en cuanto a técnicas de estudio.

Para llevar a término este proyecto, se va a crear una Fundación que se denominará “Fundación para la Innovación de la Infancia de la Comunidad Valenciana”, y se están realizando las gestiones pertinentes, para proponer a S.M. Doña Sofía, en calidad de Presidenta.

Avance para el ejercicio 2007

Con fecha 12 de abril de 2007, el Alcalde invitó a la Junta de Gobierno a la presentación de la maqueta de la guardería.

Se prevé que las obras se iniciarán en el verano de 2007, y la actividad comenzará en septiembre de 2008.

La guardería tendrá una capacidad de 180 niños.

B. Ciudad de la moda y del automóvil.

El Alcalde nos informó de la existencia de un proyecto que actualmente está paralizado por diferencias políticas y que se denomina “ciudad de la moda y del automóvil”.

Se trata de un espacio que albergaría centros comerciales, tiendas de automóviles (más de 40 marcas), tiendas de moda importantes, restaurantes, un bosque mediterráneo, etc. Se pretende que todos los comercios guarden una estética similar, recreando una ciudad centroeuropea, bien construyendo los edificios como réplicas de castillos.

La ubicación sería entre Kinépolis y el Parque Tecnológico. Toda esta “urbanización” contaría con una mejora de accesos al Parque Tecnológico.

C. Servicios Municipales. Tasa de basuras.

El Alcalde nos informa del aumento del gasto en algunas partidas, tales como la recogida de residuos de toda índole, el control de vertidos, la limpieza viaria, el servicio de transporte, etc.

Los ingresos que actualmente recibe el Ayuntamiento resultan insuficientes para cubrir los gastos existentes, por lo que se ha decidido crear tasas en función del servicio prestado y no conseguir el incremento de recaudación vía IBI.

Se ha creado de nuevo la tasa de basura para todo el Municipio, la cual se suprimió en 1990, para que el Ayuntamiento pueda cubrir en un porcentaje el coste de la **recogida, transporte y eliminación** de los residuos sólidos urbanos (RSU) y poda.

La recogida y el transporte la realiza directamente el Ayuntamiento, lo que supone un 52% del gasto.

El Ayuntamiento abona a la Entidad Metropolitana, la eliminación de los RSU y poda. Esto supone un 48% del coste de la partida destinada a basuras. Si la Entidad Metropolitana no les cobrara la eliminación, el Ayuntamiento podría reducir la tasa en un 50% o incluso eliminarla.

El gasto de recogida de basura asciende aproximadamente a 4 millones de euros, de los cuales el Ayuntamiento subvenciona el 25%; la tasa cubre el 75% restante.

La cuota tributaria de la tasa de basura consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza, superficie y destino de los inmuebles. Se va aplicar por tramos en función de los metros cuadrados. El importe máximo asciende a 522'00 €, y se aplicará a parcelas cuya superficie sea mayor o igual a 500 m².

Su pago será anual.

No obstante, toda la información sobre el servicio de basuras está recogida en la Ordenanza Municipal de basuras.

Asimismo, se prevé crear una tasa de alcantarillado; no obstante la repercusión económica de esta tasa será muy pequeña.

La tendencia del Ayuntamiento de Paterna, es la creación de tasas diferenciadas para cubrir el coste de los diferentes servicios, sin modificar el IBI.

El 13 de noviembre de 2006, se inició el **nuevo servicio de recogida de basura** en el término de Paterna. Este servicio diferencia la basura doméstica de la basura industrial. En el Parque Tecnológico, el horario de recogida es de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 horas y la empresa encargada de la recogida es FCC.

Teléfono de reclamaciones: 961341608.

D. Seguridad ciudadana.

Una de las propuestas para el futuro del Señor Borruey, es la sustitución de la seguridad privada de las zonas industriales, por efectivos reforzados de la policía local, repercutiendo sobre las empresas, un coste inferior al que actualmente tiene la seguridad privada.

E. Transporte Municipal.

A principios del ejercicio 2006, el Concejal de Servicios Municipales, nos informó que se estaba estudiando la posibilidad de que a medio plazo, se amplíe la red municipal de autobuses en el término de Paterna. Uno de los planteamientos es implantar una línea que cuyo recorrido, albergue la periferia del casco urbano. Y en este punto, es donde se incorporaría como uno de los destinos el Parque Tecnológico.

Posteriormente, el Alcalde de Paterna nos comunicó que la ampliación de la línea del servicio de autobús, se haría efectiva antes de finalizar el año 2006.

El servicio de autobús municipal, estará perfectamente coordinado con el resto de transportes públicos, y se estima una cadencia de servicio de quince minutos. Se espera que este servicio incluya la instalación de marquesinas en las paradas.

Avance para el ejercicio 2007

Tal como nos había informado el Concejal de Servicios Municipales, y posteriormente el Señor Alcalde, el pasado veintitrés de enero de dos mil siete, comenzó en el Parque un nuevo servicio de autobús que realiza el recorrido de Paterna-Polígonos.

La empresa que presta el servicio es Edetania Bus. Para obtener mayor información de esta línea y otras, se puede consultar la página web de esta empresa: www.edetaniabus.com.

Hemos observado en estos meses de funcionamiento, que los horarios que cubren este servicio resultan insuficientes. La Entidad de Conservación VPT, instará al Ayuntamiento de Paterna la ampliación de la cobertura horaria y frecuencia del servicio.

Asimismo, la empresa Edetania Bus es la adjudicataria del servicio de autobús de la línea 130 (Empalme – Parque Tecnológico). Los usuarios de este servicio tienen muchas quejas del funcionamiento de esta línea, y estamos presentando reclamaciones a la Entitat de Transport Metropolità de València (eTM), que se ubica en la calle Enric Valor, 13 / 46100 Burjassot (Valencia), teléfono: 96316.0700, con el fin de mejorar la calidad del servicio.

Marquesinas

Se solicitó al Ayuntamiento de Paterna, la instalación de marquesinas en las paradas de autobús del Parque Tecnológico.

Como la línea 130 era la única que disponíamos en el Parque Tecnológico y no es municipal, el Ayuntamiento consideró que no era de su competencia la instalación de este mobiliario urbano.

Asimismo, la “Entitat de Transport Metropolità de València” nos respondió negativamente a nuestra solicitud de instalación de marquesinas en las paradas de autobús del Parque Tecnológico, ya que las marquesinas son consideradas mobiliario urbano, y por ende, competencia de los Ayuntamientos.

Ante esta negativa, se planteó la posibilidad de que alguna empresa privada las instalase a cambio de publicidad, por lo que nos pusimos en contacto con CEMUSA, empresa que se encarga de la instalación y explotación publicitaria de las marquesinas de la ciudad de Valencia.

Esta empresa nos informó que seguramente no sería rentable instalar las marquesinas en el Parque, pero que contactarían con el Departamento de Expansión, en Madrid, para realizar un estudio de viabilidad. Hasta la fecha no hemos obtenido respuesta alguna.

Retomamos este asunto con el Concejal de Servicios Municipales y el Ingeniero Municipal, ya que el recorrido de la línea de autobús municipal en el Parque, es coincidente con el de la línea 130; además el servicio es prestado por la misma empresa (Edetania Bus), por lo que se ha solicitado de nuevo al Ayuntamiento la instalación de las marquesinas. Seguramente, la instalación de este mobiliario urbano se efectuará a través de la empresa de publicidad del Consistorio.

Avance para el ejercicio 2007

El Ingeniero Municipal nos ha informado que está elaborando una lista de las necesidades en todo el término. La idea es instalar marquesinas en las paradas donde suben los pasajeros (no en las que sólo bajan, ya que hay paradas de este tipo). De momento, para el Parque Tecnológico se tiene previsto instalar tres marquesinas en los puntos en el que el servicio ha detectado un mayor uso, ya que no es posible colocar marquesinas en todas las paradas.

Carretera secundaria de acceso al Parque Tecnológico

Con fecha 24 de febrero de 2006, se envió el siguiente escrito al Alcalde de Paterna:

“Muy Señor nuestro:

El motivo de este escrito es manifestarle de nuevo, el deterioro y peligro que presenta la carretera secundaria de acceso al Parque Tecnológico, denominada “Camino de Camarena” que se extiende desde el final del tramo de la carretera con código CV-3103 (carretera antigua de Burjassot, actualmente Avda. Tomás y Valiente) hacia el Parque.

La citada carretera, amén de angosta, tortuosa, de escasa visibilidad y con señalización viaria insuficiente, presenta un firme muy irregular con presencia continuada de socavones, y en caso de precipitaciones, no necesariamente abundantes, se producen en ciertos puntos peligrosas acumulaciones de agua, debido a la concavidad de la superficie de rodadura y zonas adyacentes, y a la ausencia de redes de evacuación de aguas pluviales. La peligrosidad de este vial se agrava por el hecho de presentar un flujo muy denso de vehículos en ambos sentidos y de forma simultánea, ya que cuando en un sentido los vehículos acceden al Parque, en el otro los vehículos vienen desde la urbanización Más Camarena, y viceversa

Ante el riesgo de tránsito continuado que presenta esta carretera, le instamos por favor a que el Consistorio adopte las medidas urgentes oportunas, tendentes a la resolución de esta situación”.

El 9 de mayo de 2006, recibimos contestación a este escrito en los siguientes términos:

“En relación con la petición formulada por Vd. en calidad de administradora de la Entidad de Conservación “València Parc Tecnològic”, solicitando la reparación del Camino de Camarena, y de acuerdo con el informe del Aparejador Municipal tras realizar la inspección oportuna, le comunico que procede la reparación de los tramos dañados, en próximos proyectos de ejecución de pavimentos asfálticos de viales del municipio.

En relación con la petición de ampliación de señalización viaria del citado camino, se pasa comunicado a los servicios de Policía Local para que se elabore informe al respecto”.

Avance para el ejercicio 2007

En las diversas reuniones que hemos mantenido con la Concejal Delegada de Vías y Obras y el Jefe de la Policía Local, se ha insistido en la necesaria puesta a punto de la carretera CV-3103 (acceso secundario al Parque Tecnológico – Camino de Camarena). Con fecha 1 de marzo de 2007, recibimos una notificación del Ayuntamiento de Paterna, que textualmente dice así:

“En relación con la petición formulada por Vd. En calidad de Administradora de la Entidad de Conservación “V.P.T.”, solicitando mejoras en la entrada al Parque Tecnológico, por el antiguo Camino de Camarena, (carretera CV-3103), y de acuerdo con el informe emitido por la Policía Local le comunico, que cuando la nueva entrada al Parque desde la CV-35, hacia la calle Benjamín Franklin esté terminada y en funcionamiento, para evitar problemas de entrada a este parque se le dará una solución acorde a sus necesidades. Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos. Paterna, a 23 de febrero de 2007. LA CONCEJALA DE VÍAS Y OBRAS. Doña Marta Lucía Benlloch García”.

Gestión de residuos

Con fecha 28 de febrero de 2006 nos reunimos con el Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Paterna, para tratar la gestión de residuos.

Se transmitió al Ingeniero Municipal, la inexistencia de gestión de residuos en el Parque Tecnológico por parte del Ayuntamiento.

Tomamos como referencia la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana que considera como competencias municipales lo siguiente:

Artículo 6:

*Corresponde a los municipios, la prestación de servicios públicos de recogida, transporte, valoración y eliminación de los **residuos urbanos y municipales** en la forma que se establezca en sus respectivas ordenanzas...*

Artículo 4:

Son residuos urbanos o municipales:

1º Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios...

El Ayuntamiento de Paterna se hace cargo de los residuos domésticos o asimilables a domésticos.

Los residuos domésticos son los generados por las viviendas y los asimilables a domésticos, son los generados por los pequeños negocios ubicados en el casco urbano.

Sin embargo, los residuos generados por las empresas independientemente del origen y naturaleza de los mismos, son considerados como industriales por parte del Consistorio, por lo tanto, la obligación de realizar la gestión de residuos recae en las propias empresas.

La empresa Hermanos Andujar y Navarro, S.L. es propietaria del Ecoparque y de la “Estación de Transferencia“ ubicada en Paterna, y tiene suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Paterna por el cual todos los vecinos del término pueden llevar sus residuos domésticos al Ecoparque de forma gratuita.

Esta empresa nos ha remitido información sobre todos los residuos que gestiona. Dado que los residuos generados por las empresas son considerados industriales, y según la Ley de Residuos deben gestionarlos cada empresa y no el Consistorio, la Junta creyó oportuno remitir dicha información a todas las empresas del Parque, y con fecha 16 de mayo de 2006 se remitió una circular informativa sobre ECOPARQUE.

Servicio de limpieza

Con fecha 20 de octubre 2005, en la reunión que mantuvimos con el Concejal de Servicios Municipales, manifestamos nuestro descontento con el servicio de limpieza, por varias circunstancias:

- a. La barredora visita nuestras instalaciones 1 ó 2 horas a la semana y en horarios donde la ocupación de la calzada por los vehículos es total, por lo que la limpieza resulta insuficiente, y en reiteradas ocasiones la barredora no cumple con su cadencia semanal de visitas.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

- b. No recorre todas las calles del Parque, pues el tiempo de permanencia es muy corto. Durante el periodo estival, la barredora no acude al Parque.
- c. Es necesario un refuerzo con barrenderos para limpiar las zonas de difícil acceso para la máquina barredora, lo que se denomina “mecánico mixto”.

Las zonas de difícil acceso para la barredora, tales como aceras, bordes de parcelas, etc., quedan impregnadas de suciedad, papeles, plástico, etc. La consecuencia inmediata, entre otras, es que los imbornales se llenan de tierra, dejando de ser efectivos en caso de lluvia, no pudiendo evitar que las calles queden inundadas.

Nos informó que se ha adjudicado a FCC la nueva contrata de recogida de basuras, con mayor partida presupuestaria para los próximos ejercicios, de 2 millones a 3'4 millones de euros anuales, por lo que se esperan mejoras en el servicio.

Con fecha 13 de febrero de 2006, se inició el nuevo servicio de limpieza de las calles en el Parque Tecnológico.

Descripción del servicio:

- La limpieza se realizará en horario nocturno, desde las 22.00 horas hasta las 4.00 horas.
- Dicho servicio se compone de un limpiador con motocarro y de una barredora con conductor.

Puntos de recogida de cartón y plástico

El Parque Tecnológico cuenta en la actualidad con tres contenedores de papel y tres contenedores de plástico; semanalmente son vaciados una vez, mientras que los restos o desperdicios que se encuentran fuera del contenedor, se retiran dos veces.

Asimismo, tenemos un servicio gratuito, respaldado por el Ayuntamiento de Paterna pero que no lo costea, que consiste en la recogida selectiva de papel y cartón a las empresas del Parque, casi todos los viernes del año. Este servicio es prestado por la empresa Pedro Martínez Cano, S.L.

Para el buen desarrollo del servicio y facilitar a esta empresa su labor, las empresas deben depositar el papel en bolsas y el cartón plegado en el exterior de sus instalaciones, concretamente en la acera y separado del contenedor de basura orgánica para diferenciar perfectamente el tipo de residuo a retirar. Dado que este servicio sólo cuenta con tres horas para realizarse y ha de ser compartido con el Polígono Fuente del Jarro, siendo el Parque Tecnológico el último destino, en ocasiones no pueden terminar todo el recorrido y hay empresas que se quedan desatendidas.

Algunas empresas han propuesto a la Entidad de Conservación, que sea ésta quien gestione la recogida de papel y cartón en todo el Parque Tecnológico, contratando el servicio con alguna empresa privada y obtener de esa forma una mayor calidad en la prestación.

La posición de la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación, siempre ha sido la asunción del mayor número de prestaciones sociales, por parte del Consistorio, abogando por los servicios públicos.

Instalación de contenedores de vidrio

El Ayuntamiento de Paterna, a través de la firma Gonzalo Mateo, S.L., empresa de recuperación de vidrio, nos han instalado 4 contenedores de este material en el Parque Tecnológico. De la recogida de este residuo, se encarga la misma empresa, y el “*modus operandi*” es el siguiente:

Dado que el volumen de cristal no es muy elevado, la empresa encargada de la recogida de vidrio no contempla en sus itinerarios habituales al Parque Tecnológico. Por lo tanto, cuando se observe que el contenedor está lleno, nos debemos poner en contacto directamente con el Señor Antonio Rivero en el teléfono: 650.945.846.

Zona verde de estética forestal

Se ha solicitado al técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Paterna, el acondicionamiento de la zona verde de estética forestal ubicada en la parte de los depósitos de agua potable, paralela a la calle Juan de la Cierva, a través de los talleres de verano que se organizan en la Agencia de Desarrollo Local. Estamos a la espera de recibir la conformidad.

Vallas publicitarias

Desde sus inicios, en València Parc Tecnològic no se ha permitido la instalación de vallas publicitarias a ninguna empresa, por entender que el Parque se inundaría de mensajes publicitarios por todas partes, mermando su estética. La mayoría de las empresas ubicadas en el Parque, han mostrado su conformidad con este criterio.

A finales del año 2006, detectamos la presencia de una valla publicitaria en la parcela deportiva propiedad del Ayuntamiento de Paterna. De esta circunstancia se informó al Señor Belda, Oficial de la Policía Local de Paterna y al Concejal de Urbanismo; ambos tenían desconocimiento de esta actuación, mostrando este último su disconformidad. Se hicieron las averiguaciones pertinentes, inquiriendo que un técnico del Ayuntamiento había autorizado la instalación temporal de esta valla, a través de la empresa de publicidad que colabora con el Consistorio.

Como era de esperar, unos días después, se apreció la presencia de un número elevado de carteles publicitarios.

La Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación mostró su total desacuerdo con la autorización concedida por el Consistorio. A partir de este momento, el Consistorio actuó con celeridad dando orden de desinstalar casi todas las vallas, permitiendo temporalmente la primera de ellas por tener firmado un contrato, confirmándonos que a principios del año 2007 sería retirado.

En la fecha actual el cartel sigue sin ser retirado, se ha insistido al Ayuntamiento y ya se ha dado orden para que a principios de junio dicha valla sea retirada.

Visita del Alcalde al Parque Tecnológico

Con fecha 23 de noviembre de 2006, el Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Paterna, Don Francisco Borruey visitó el Parque Tecnológico.

Con motivo de esta visita, se organizó una charla-coloquio cuyo tema principal fue la “*evolución del término de Paterna a nivel empresarial, industrial y tecnológico. Acciones futuras previstas*” invitándose a todas las empresas instaladas en el Parque

El orden de día de este evento se detalla a continuación:

1. Resumen de las distintas acciones de la Entidad de Conservación con el Consistorio.
2. Exposición del Alcalde.
3. Estado actual de las obras del nuevo acceso al Parque Tecnológico.
4. Sugerencias y preguntas.

12. Paneles Informativos.

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 2005, se informó que se estaban estudiando propuestas de varias empresas de señalización para la instalación de al menos dos paneles informativos de las empresas ubicadas en València Parc Tecnològic, y cuyo coste se contemplaría en el presupuesto para el ejercicio económico 2006.

En el presupuesto del año 2006, se contempló una partida que ascendía a 9.000'00 euros correspondiente a la creación e instalación de dos paneles.

La empresa de señalización seleccionada para la ejecución de los trabajos fue LOGOPOST.

Se presentó a los miembros de la Junta el diseño de los paneles de señalización efectuado por la empresa LOGOPOST.

Todos los miembros mostraron su conformidad; únicamente se acordó modificar las denominaciones de las tres zonas en los siguientes términos:

- Institutos Tecnológicos por Área Tecnológica.
- Parque Empresarial por Área Empresarial.
- Industria Limpia por Área Industrial.

Como criterio, se decide ubicar los paneles informativos en las zonas de acceso al Parque. Como de momento existen dos entradas, se emplazarán en los siguientes puntos:

- En la rotonda que denominamos de la “Hípica” (sustituyendo al cartel actual, y desplazándolo unos metros para mejorar su visualización). Este cartel se reforzará con una *señal indicativa del panel* al principio de la calle Juan de la Cierva.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

- Instalación de un segundo panel en el ensanchamiento que hay al final de la calle Leonardo Da Vinci a la altura de la parcela 77+, con una *señal indicativa del panel* en el puente de acceso al Parque Tecnológico.

Los paneles serán iluminados con impresión digital para facilitar su actualización.

Los carteles se instalaron entre mayo y junio de 2006.

En la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2006, se aprobó la instalación de un tercer panel, no presupuestado para el ejercicio 2006 y sin determinar su ubicación concreta, que dependerá del nuevo acceso directo.

Carteles pequeños, indicadores de los paneles.

Los carteles de indicadores de la ubicación de los paneles-directorios de empresas, ya han sido instalados.

Avance para el ejercicio 2007

Asimismo, se ha solicitado presupuesto para la actualización del directorio de empresas de los dos paneles informativos; el importe asciende a 1.448'00 euros.

La Junta de Gobierno ha decidido no actualizar los carteles este año, ya que no se han producido cambios significativos. Este asunto se replanteará cuando se decida instalar un tercer directorio en el nuevo acceso al Parque.

13. Otros asuntos.

Situación de las oficinas de la Entidad de Conservación VPT en las instalaciones de SEPIVA.

Las oficinas de la Entidad de Conservación están ubicadas desde el inicio de su actividad, en el Edificio Central cuya titularidad pertenece a SEPIVA.

En los inicios del Parque, este edificio se concibió como el Centro Rector del mismo, en el cual la sociedad València Parc Tecnològic, S.A. realizaba sus funciones de promoción y comercialización de la actuación València Parc Tecnològic. Esta sociedad posteriormente fue absorbida por SEPIVA.

Este edificio contiene salas para eventos, jornadas congresos, etc., que en la actualidad están inutilizadas. La mayor parte del edificio está vacío, exceptuando el espacio que utiliza la Entidad de 48 m² (dos despachos), la cafetería y el bunker de seguridad (75 m²).

La Dirección General de SEPIVA con ánimo de aprovechar el espacio infrutilizado del Edificio y darle un mayor uso, está realizando unas obras de acondicionamiento e introduciendo algunos cambios en cuanto a la funcionalidad de alguno de los espacios.

A corto plazo se van a instalar aproximadamente 30 personas que forman parte del proyecto I-CREO promovido por la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

I-CREO significa “Centro de Reflexión Estratégica de Oportunidades para la Innovación”.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Con respecto a la situación actual de la Entidad de Conservación, el Director General de SEPIVA se reunió con varios miembros de la Junta para informarles de la necesidad de realizar los trámites pertinentes tendentes a formalizar el uso de los dos despachos que utiliza la Entidad, a través de un contrato de arrendamiento.

De las dos reuniones mantenidas, se han determinado los siguientes puntos:

1. La Entidad de Conservación puede seguir ejerciendo su actividad en el Edificio Central. Se redactó un documento que corresponde al contrato de alquiler, a efectos de formalizar la situación.

La cuantía de la cuota a pagar por la Entidad de Conservación en concepto de arrendamiento, es la misma cuota que SEPIVA deberá abonar por los gastos de mantenimiento y conservación. Es una cuota mensual. Es una compensación de cuota que se va a instrumentar de la siguiente forma: se emitirá factura a SEPIVA por los gastos comunes de la Entidad, y a su vez nos remitirán factura por el mismo importe por el alquiler.

2. Las líneas de teléfono de la Entidad de Conservación, lógicamente siguen siendo a nuestro cargo.
3. El equipo de seguridad podrá seguir utilizando las instalaciones con las que cuenta en la actualidad, que se encuentran dentro del Edificio Central. La empresa adjudicataria del servicio de seguridad, será la responsable del mantenimiento de dichas instalaciones.
4. Se va acondicionar el salón de actos. La Entidad de Conservación VPT podrá hacer uso de las salas de reuniones del Edificio.
5. La cafetería/restaurante ubicada en el Edificio Central, dejará de prestar servicio sobre el mes de abril y su espacio será habilitado para oficinas.
6. El Edificio Central dispone de jardines en la parte anterior y posterior del mismo; esta zona verde ha sido mantenida por SEPIVA desde el principio, ya que inicialmente correspondían a su parcela. A consecuencia de unos trabajos de obra civil con la parcela colindante, se detectó que estos jardines están fuera de la parcela de SEPIVA, por lo que pasan a ser considerados como zonas comunes ajardinadas, siendo su mantenimiento por cuenta de la Entidad de Conservación VPT.

La tubería correspondiente al riego de estos jardines invadía la parcela de Wellness y a consecuencia de los trabajos de esta obra, se rompió dejando sin riego a estas zonas verdes, por lo que ha sido necesario modificar su trazado y posterior instalación. La Entidad de Conservación se ha hecho cargo de los gastos de la obra civil, los cuales ascendieron a mil cuatrocientos sesenta y nueve con cinco euros. Los trabajos han sido ejecutados por la empresa Jarditur, S.L.

Póliza de Responsabilidad Civil

La Administradora informa que durante el primer y segundo año que la Entidad ha tenido contratada una póliza de responsabilidad civil, no se ha registrado incidencia alguna.

Dicha póliza ha finalizado el 2 de octubre de 2006, prorrogándose tácitamente por un año más.

Recordamos que la compañía aseguradora es ACE Insurance, S.A.-N.V., y que el importe de la póliza asciende a 6.378'00 € anuales.

Obligatoriedad en la instalación de buzones.

El 18 de mayo de 2000 se implantó el reparto individual de la correspondencia ordinaria en el Parque Tecnológico.

Es obligatoria la instalación de un buzón en el exterior de las empresas, para poder recibir la correspondencia ordinaria. El buzón debe instalarse en el borde de la parcela, junto a la acera.

Para cualquier duda o sugerencia sobre esta cuestión, pueden dirigirse al responsable del reparto de la Oficina de Correos de Paterna (teléfono: 96.138.1882).

En el Parque Tecnológico contamos con dos buzones públicos, uno ubicado en la calle Leonardo Da Vinci, junto al Edificio Central y el otro, sito en la calle Benjamín Franklin, enfrente de la Fundación Estema.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, se ha solicitado desde la Administración de la Entidad la instalación de dos nuevos buzones columna de depósito de correspondencia (amarillo), sin obtener respuesta alguna.

Parada de Taxis.

Se realizó un sondeo a las empresas del Parque para que nos informasen sobre la frecuencia de uso del servicio de taxi. De las respuestas obtenidas se infiere que las empresas del Parque no recurren frecuentemente al servicio de taxi, por lo que no procede la creación de una parada para este menester.

Torre de comunicación de Vodafone.

El pasado 8 de septiembre de 2006, técnicos de la empresa Vodafone se reunieron con la Administración de la Entidad de Conservación, para informarnos sobre el proyecto de construir e instalar una torre de comunicación en la parcela 18, donde se ubica actualmente el Centro de Conmutación de Vodafone, con el fin de mejorar el servicio en el Parque Tecnológico y obtener de la Junta de Gobierno el visto bueno de dicho proyecto.

La Junta entendió que es un tema de competencia municipal, por lo que es el Ayuntamiento de Paterna el que debe decidir sobre la autorización o no de dicha instalación.

Actualmente, Vodafone está negociando y realizando trámites con el Ayuntamiento, para conseguir las licencias correspondientes.

Gas Natural.

La empresa Obremo a través de la Administración de la Entidad de Conservación, realizó un sondeo en el Parque Tecnológico para determinar las empresas que pudieran estar interesadas en la instalación del gas natural. Para ello, el 23 de junio de 2006 se remitió una circular informativa a todas las empresas en los siguientes términos:

Desde la Entidad de Conservación VPT, se ha solicitado a la empresa Obremo Obras y Montajes, que realice un estudio de viabilidad para realizar una canalización de gas natural para dar servicio a las empresas del Parque.

Para ello, Obremo ha preparado una circular informativa la cual adjuntamos, con el fin de obtener información sobre el número de empresas que estarían interesadas en la instalación de dicha red.

Si el interés mostrado por las empresas es general, la canalización correría a cargo de la empresa Obremo.

Como establece la circular, para cualquier consulta adicional pueden dirigirse al Señor Luis Andrés (610405645).

Como medio de comunicación para manifestar su opinión, envíen la respuesta a la siguiente dirección de correo electrónico: entidadconservacion@aidico.es

La carta informativa que remitió Obremo junto a la circular anterior era la siguiente:

A/a Administración Entidad.

Tenemos el gusto de dirigirnos a Vd. para comunicarle que, de acuerdo con la conversación mantenida hace unos días, le enviamos un breve resumen de las actividades que nuestra empresa se plantea ofrecer a los diferentes propietarios de los edificios y parcelas ubicadas en el Parque Tecnológico.

Como sabe Vd. nuestra empresa está especializada en la construcción y mantenimiento de instalaciones de infraestructuras y, entre sus diferentes actividades, realizamos todo tipo de gestiones y trabajos para Gas Natural SDG, entre los que destacamos los siguientes: estudios de mercado, captación de nuevos clientes, mantenimiento de instalaciones individuales y colectivas, mantenimiento de redes, instalaciones domésticas e industriales y canalización en las presiones AP, MPB, MPA y BP.

Por todo ello, le volvemos a mostrar nuestro interés en visitar a todos aquellos empresarios ubicados en el Parque Tecnológico que estén interesados en recibir información sobre la implantación de gas natural en sus instalaciones.

Dada la experiencia que nos avala en estos asuntos, aconsejamos por empezar haciendo un estudio de mercado, con el que podamos obtener un número de interesados así como una estimación de consumos, lo cual nos servirá para definir una oferta técnica y económica.

En cuanto a la conexión principal, casi podemos asegurar que se realizaría del gasoducto de AP que discurre junto al Parque Tecnológico.

Para cualquier consulta sobre estos asuntos pueden dirigirse al Sr. D. Luis Andrés: comercialgas@valencia.obremo.es o al teléfono: 610405645.

Evidentemente, la viabilidad del proyecto de canalización del gas natural del Parque Tecnológico, dependía del interés mostrado por los futuros clientes.

Con fecha 13 de julio se volvió a remitir la circular informativa.

Con fecha 7 de noviembre de 2006, el Señor Luis Andrés de la empresa Obremo, nos informó de la reunión que mantuvieron con la empresa Gas Natural, con relación a la implantación del gas natural en el Parque Tecnológico.

En esta reunión se llegó a las siguientes conclusiones:

- La implantación de este servicio en el Parque Tecnológico se realizará durante el ejercicio 2007.
- Para comenzar los trámites de dicha implantación, es necesario que las empresas interesadas firmen la solicitud de conexión a red.
- Confirmadas las fechas de actuación, se procederá por parte de Obremo a visitar a los futuros clientes para presupuestar y contratar las instalaciones necesarias para el uso del gas natural.

Avance para el ejercicio 2007

La empresa Obremo nos ha informado que el interés mostrado por las empresas del Parque para la canalización del gas, ha sido el motor para impulsar a la empresa Gas Natural a materializar el proyecto de canalización. Según esta empresa, ya se han tramitado 22 “futuras” pólizas.

En la actualidad, se están manteniendo reuniones con técnicos del Ayuntamiento para solicitar la correspondiente licencia de obras para acometer dicha canalización.

Valla Mirador.

La valla que se encuentra en la zona del Parque que denominamos “mirador” (Ronda Auguste y Louis Lumiere) ha sido reparada dos veces desde que se instaló, y la han vuelto a romper.

Para intentar solucionar el problema, se ha acordado soldar los tramos de quitamiedos o bionda a los ya existentes y volver a reparar la valla.

Dado que en esta zona se producen actos vandálicos con más frecuencia que en cualquier otra parte del Parque, se está intentando estudiar la solución para intentar disminuir estos sucesos. Como la valla que hay actualmente parece insuficiente, cabría la posibilidad de instalar alguna cámara contando con la colaboración de alguna de las empresas ubicadas en ese sector del Parque, para poder visionar dicha zona en todo momento y detectar cualquier intrusión.

Desperfectos ocasionados por particulares.

A lo largo del año, se registran desperfectos ocasionados por personal de empresas que están efectuando obras en el Parque, por particulares que sufren accidentes, etc. Todas estas incidencias se registran en las oficinas de la Entidad de Conservación, y han sido captadas en la mayoría de los casos por el personal de seguridad.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

Antes de proceder a la reparación de cualquier desperfecto, intentamos localizar al causante del daño y tramitar con la compañía aseguradora el cobro de la reparación. Hasta la fecha podemos concluir, que el 100% de los desperfectos reclamados han sido ingresados en la cuenta de la Entidad de Conservación VPT.

Cortes del suministro eléctrico.

Durante el ejercicio 2006 hemos sufrido bastantes cortes de suministro eléctrico; cabe destacar el periodo de mayo a julio en el que se registraron la mayoría.

Con fecha 13 de marzo de 2006, la Administración de la Entidad emitió por correo electrónico a las empresas del Parque, una circular solicitando las incidencias o cortes de suministro eléctrico sufridos por sus Centros en los últimos 6 meses. A continuación se transcribe esta circular:

Desde hace algún tiempo, estamos recibiendo quejas de las empresas ubicadas en el Parque, por haber sufrido diversos cortes de suministro eléctrico en un periodo corto de tiempo.

Desde la Entidad de Conservación nos hemos puesto en contacto con Iberdrola ininidad de veces, para informarles de las múltiples incidencias que acontecen en el servicio y solicitar implantación de medidas tendentes a la mejora de la calidad del suministro eléctrico. La repuesta de Iberdrola ha sido siempre que estos cortes de tensión se deben a causas ajenas a su servicio, como son rotura de cables de conducción eléctrica por maquinaria pesada en obras cercanas, exceso de consumo por parte de algunos abonados, fenómenos atmosféricos, etc.

No obstante, queremos volver a insistir a Iberdrola realizando una reclamación formal colectiva. Para ello, instamos a las empresas a que nos indiquen a través del correo electrónico el número de incidencias con el suministro eléctrico durante los últimos seis meses, aportando si es posible la fecha de la incidencia y el tiempo transcurrido hasta que se reestableció el servicio.

Sólo se recibió respuesta de dos empresas.

Posteriormente, con motivo de los numerosos cortes registrados durante el verano, la Administración de la Entidad dio parte a Iberdrola de todas estas incidencias. A corto plazo, Iberdrola aplicó medidas correctoras para evitar estas averías continuas, incrementando la potencia disponible en la red.

Con fecha 21 de julio de 2006, se solicitó por correo electrónico una serie de datos a las empresas del Parque para realizar una reclamación general. A continuación se transcribe la circular:

Estimados empresarios:

Con motivo de los sucesivos cortes de energía eléctrica que se vienen produciendo en el Parque Tecnológico, desde la Entidad de Conservación de V.P.T. hemos realizado una reclamación por escrito, dirigida a Iberdrola, S.A. manifestándole nuestro descontento con el servicio que nos vienen prestando.

También hemos solicitado una entrevista con el Director General de Industria y Comercio de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, para exponerle nuestras quejas y ver si de esta forma, se pueden acelerar los trámites para resolver nuestro problema definitivamente.

Entidad de Conservación VPT - Informe de gestión 2006

No obstante, y entendiendo que todos estos cortes han producido perjuicios económicos a las empresas afectadas, se va a confeccionar un nuevo escrito dirigido a Iberdrola, S.A., donde se relacionen todas las empresas que deseen reclamar algún daño. Como estas reclamaciones no pueden efectuarse de manera colectiva, se realizarán de manera individual pero dentro de una misma reclamación que será firmada por todos los integrantes.

Para ello, nos gustaría que los afectados nos faciliten los siguientes datos:

- 1- Nombre de la empresa y número de CIF.
 - 2- Nombre del representante de la empresa y DNI.
 - 3- Dirección de la empresa.
 - 4- Cantidad aproximada de los daños.
 - 5- Fechas de los cortes eléctricos.
-

Durante el mes de septiembre, las empresas interesadas en intervenir en la reclamación conjunta se personaron en las oficinas de la Entidad de Conservación, para firmar el documento de reclamación. Con fecha 4 de octubre de 2006, la Entidad de Conservación presentó por registro de entrada en Iberdrola, S.A., dicho documento para que fuera aceptado a trámite.

Con fecha 23 de octubre, recibimos respuesta de Iberdrola, S.A., en la cual nos solicitaba información más detallada de cada empresa, es decir, documentación justificativa de la reclamación de daños inicialmente efectuada.

La Administración de la Entidad comunicó a las empresas la petición de Iberdrola, e instó a que prepararan y nos remitieran la información y documentación requerida.

Avance para el ejercicio 2007

La documentación de todas las empresas demandantes, no obró en poder de la Entidad de Conservación hasta el 2 de enero de 2007, fecha en la cual se remitió a Iberdrola.

Posteriormente, Iberdrola está analizando la casuística de cada una de las empresas, y procede a remitir a la Entidad de Conservación, la decisión adoptada en función de los hechos de cada particular, circunstancia que se traslada inmediatamente a la empresa solicitante.

14. Nuevos miembros.

Durante este año se han incorporado a la Entidad de Conservación, las siguientes empresas:

Año 2006	Parcela	Empresa
Febrero	111	Grupo Bertolín, S.A.U.
Marzo	196	Farmacéuticos Mundi (Farmamundi)
Abril	231	Primer Grupo Proyectos Inmobiliarios, S.L.
Julio	110	Preferente, S.L.
Septiembre	169	Red – Control, S.L.
Octubre	193	M.I. Colegio Farmacéuticos Provincia Valencia
Avance 2007		
Febrero	121	Segregación: 121 B, sigue siendo titularidad de CYES. Las parcelas 121 A y C, pasan a ser propiedad de la empresa Estudio Golden, S.L.
Marzo	197 a 202	Cambio de titularidad. De la Fundación Estema a la empresa Sistemas Globales Inmobiliarios, S.L.U.
Abril	190	SEINTEC

FIN DEL DOCUMENTO